



Bogotá D.C.,

Doctor

GUSTAVO GARCIA

Viceministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No. 12B - 31

Bogotá D.C.

Referencia: Seguimiento No. 034-23 a la Alerta Temprana No. 003-23 para el municipio de Inírida, Áreas no municipalizadas de Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe, La Guadalupe

Respetado Viceministro;

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991 con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y en razón de ello el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014 señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo “tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la Ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta Temprana la evolución o la persistencia del riesgo”; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá



realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida”.

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 003-23 para el municipio de Inírida, Áreas no municipalizadas de Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe, La Guadalupe. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado Colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, a través del cual se conjuga y justiprecia la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que protejan los Derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos.

Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la



jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de “una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”.

I. EVOLUCIÓN DEL RIESGO

En el marco del proceso de seguimiento que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo a la Alerta Temprana No 003 del 2023, cabe advertir la **Persistencia con tendencia a la Exacerbación** del riesgo descrito para el municipio de Inírida y las áreas no municipalizadas de Atabapo, Puerto Colombia, San Felipe y la Guadalupe. Este escenario se configura por el alto grado de vulnerabilidad de las poblaciones focalizadas, las debilitadas capacidades comunitarias y las bajas capacidades institucionales, factores de desprotección agravados por un incremento de la minería ilegal y la operación de las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP autodenominadas Frente Acacio Media y frente Primero “Armando Ríos” y Ejército Nacional de Liberación - ELN frente “José Daniel Pérez Carrero”.

1.1 Evolución del contexto de amenaza

La persistencia y operación de actores armados ilegales en el departamento del Guainía traza una dinámica de continuidad del conflicto armado propiciado por los vacíos de protección del Estado y las rentas criminales de la minería ilegal y el narcotráfico. Aun cuando no se plantea un escenario de disputa que exacerbaría la amenaza contra la población civil, la coexistencia de diversos actores armados ilegales constituye un riesgo para el disfrute de los derechos fundamentales, en particular en las zonas rurales dispersas.

La inclusión del ELN, la Segunda Marquetalia y el Estado Mayor Central en el proceso de Paz Total y los mecanismos de cese de hostilidades, pueden contribuir en el mediano plazo en una reducción del accionar de estos actores del conflicto armado, sin embargo, es necesario incorporar enfoques territoriales que integren al Departamento del Guainía en los diálogos nacionales, que incorporen la dinámica de la frontera amazónica, la cooperación binacional y la lucha contra las economías ilegales que amenazan la sostenibilidad de la Amazonía y la pervivencia de los pueblos indígenas.

En términos de hechos victimizantes es importante señalar que aun cuando se plantea una disminución en la toma de declaraciones, la capacidad institucional para contar con diagnósticos actualizados está limitada por la persistencia de los factores de subregistro de violaciones a los DD. HH y DIH y las dificultades de acceso para la toma de declaraciones, en particular en las áreas no municipalizadas en las que no hay presencia del Ministerio Público. Ello deriva en que se invisibilicen, en buena medida, las consecuencias y efectos del conflicto armado y las violencias conexas en estos territorios. Así mismo se plantea como un limitante la presencia de actores armados ilegales que pueden coaccionar y restringir la denuncia.



La Defensoría del Pueblo Regional Guainía, entre enero y abril del 2023 tomó 22 declaraciones, 10 por hechos recientes, 6 corresponden a población desplazada del río Guainía, área no municipalizada de Puerto Colombia. Se registró un hecho de reclutamiento forzado de menor de edad, contra una menor indígena en el río Guainía, su familia fue forzada a desplazarse para proteger a los demás hijos menores de edad. Así mismo se registró la vinculación forzada de una mujer mayor de edad.

Del total de 63 declaraciones tomadas entre enero y noviembre del 2023 por la Defensoría del Pueblo Regional Guainía, el 43 % corresponden a hechos ocurridos entre el año 2022 y 2023, el 85% a desplazamientos forzados, el 44 %, de los hechos victimizantes acaecidos en este periodo ocurrieron en las áreas focalizadas por la AT 003 del 2023, de estos el 68 % en Puerto Colombia medio y alto río Guainía.

Se plantea que la dificultad para acceder al Ministerio Público se constituye en una barrera para la garantía de las medidas de atención inmediata, los núcleos familiares en su mayoría del pueblo Curripaco procedentes de áreas rurales dispersas, tienen que desplazarse en difíciles condiciones por caños y ríos, en algunos casos por meses para acceder a la toma de declaraciones en la ciudad de Inírida.

Por su parte la Personería municipal de Inírida registra entre octubre del 2022 y abril del 2023 la toma de 17 declaraciones, el 83% por hechos de desplazamiento forzado, 1 caso de amenaza y 1 de despojo de bienes o tierras. El municipio de Inírida registra 2 declaraciones por desplazamiento forzado y 1 por amenaza. El área no municipalizada de Puerto Colombia, río Guainía continúa siendo el principal foco de los desplazamientos forzados. El 82% corresponde a población indígena, en su mayoría del pueblo Curripaco. La mayoría de hechos son de ocurrencia reciente, en 14 casos se solicitó ayuda humanitaria de emergencia.

El riesgo de reclutamiento o vinculación de menores y jóvenes continúa siendo el factor con mayor incidencia en los desplazamientos forzados. Así mismo se presentan presiones sobre los bienes y otros hechos amenazantes ante los cuales las familias se desplazan a la ciudad de Inírida en búsqueda de protección y atención. A su vez los actores armados ilegales limitan la movilidad, impidiendo que desarrollen sus actividades de subsistencia de pesca y siembra.

Este contexto ha forzado a numerosas familias a desplazarse, en tanto otros núcleos cuyos familiares han sido víctimas del reclutamiento permanecen en el territorio con el ánimo de no desarraigarse o perder el contacto con sus familiares. La mayoría de estos casos no quedan registrados, ya que el nivel de denuncia es mínimo ya sea por desconocimiento, temor a la estigmatización o falta de confianza en la efectividad de los mecanismos de protección, acceso a la justicia y atención a las víctimas y sus núcleos familiares.

Por medio del engaño, las ofertas económicas, la cooptación o la coacción los jóvenes, niños y niñas de las comunidades indígenas de áreas rurales son víctimas de uso, utilización o reclutamientos forzados en contextos donde la presencia institucional es



baja, no se registran avances en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias orientadas a generar entornos protectores y rutas de prevención; en tanto las capacidades sociales han sido debilitadas por la presencia de los actores armados ilegales que desconocen el gobierno propio y la autodeterminación.

No se descarta que en la ciudad de Inírida particularmente en las zonas con mayor concentración de vulnerabilidades se presente esta dinámica de uso, utilización o riesgo de reclutamiento de jóvenes, así lo plantean diversas voces de líderes comunitarios y ciudadanos, al señalar que se ha incrementado la presencia de milicianos del ELN y disidencias.

Por su parte la extorsión afecta a la cadena de transporte de víveres, insumos, y la operación de programas y obras de infraestructura, este delito impacta los costos de vida, el acceso a alimentos y bienes básicos, expone a comerciantes, transportadores y contratistas a situaciones de amenaza especialmente en su tránsito por el medio río Guainía y el paso obligado por territorio venezolano.

Recientes hechos de extorsión y la retención el 23 de septiembre del 2023, de cerca de 40 tambores de combustible por parte del ELN, destinados a la planta de generación de energía eléctrica de San Felipe, ponen de presente la presencia y la persistencia de factores de amenaza para la población civil de la zona de frontera. Se presume que la presencia de actores armados y minería que han afectado al pueblo Yanomami que se ha desplazado a San Felipe y enfrenta difíciles condiciones, pero no ha sido posible documentarlo.

Se plantea a su vez el posible reacomodo de los actores armados ilegales, haciendo mayor presencia en la franja del medio y alto río Guainía por cuenta de los operativos militares desarrollados durante el año 2023 en el Estado Amazonas Venezuela.

Vulnerabilidades asociadas a brechas de garantía de derechos económicos, sociales y culturales

En cuanto a los factores de vulnerabilidad la Defensoría del Pueblo debe señalar que a partir de las labores de monitoreo y seguimiento realizadas desde la emisión de la Alerta Temprana No 003-23 persisten y agudizan los factores de vulnerabilidad estructurales de desprotección para la población civil y de una débil presencia del Estado en el territorio, que concitan el urgente accionar preventivo de sus diferentes instituciones, así como también el despliegue de medidas de política pública que se orienten a la plena salvaguarda de los derechos de la población civil asentada en dichos territorios, se llama la atención sobre la agudización del contexto de vulnerabilidad en las comunidades de las cuencas de los ríos Atabapo, Guainía y río Negro.

Las brechas entre el territorio del Guainía y las tendencias nacionales continúan agudizándose, el departamento del Guainía presenta uno de los mayores índices de reprobación del año escolar, concentrada en hombres que cursaban secundaria. Así mismo Vichada y Guainía lideran el ranking de departamentos con mayor deserción



escolar, el grupo de hombres entre sexto y noveno grado son el grupo más representativo, lo cual puede estar asociado a más posibilidades de trabajo infantil o riesgos como el consumo de drogas o reclutamiento forzado.

Por su parte la secretaría de transparencia de la Presidencia de la República, en su informe del 04 de diciembre del 2023, ubicó al Guainía como el segundo departamento (46,57%), con mayor riesgo de corrupción en la ejecución de recursos de la educación y mayor vulnerabilidad de este derecho.

Las vulnerabilidades asociadas al acceso al derecho a la educación, la cobertura, la calidad, y permanencia en la educación básica y media identificados en la Alerta Temprana No 003 del 2023 han tendido a agravarse en contextos como las áreas no municipalizadas de Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe y la Guadalupe. En el mes de julio la Defensoría del Pueblo mediante una jornada descentralizada que llegó a 8 comunidades del río Atabapo identificó que en tres de estas comunidades no habían tenido acceso a educación básica durante el 2023, en tanto la infraestructura de instituciones educativas como Pato Corona, Merey, San Juan, Playa Blanca y Caño Raya, presentaban un mayor nivel de deterioro. Así mismo se registraron quejas generalizadas por la operación del PAE, lo cual en concepto de las comunidades afecta la permanencia en el sistema educativo. Así mismo en la I.E de Coayare señalaron una alta tasa de deserción escolar.

En el mes de noviembre de 2023, se registraron mediante una jornada interinstitucional en el área no municipalizada de San Felipe, la Defensoría del Pueblo registró diversas quejas relativas a la infraestructura, la calidad y permanencia, de la única institución que oferta educación media para las comunidades del bajo Río Guainía y Río Negro, que comprende 18 comunidades de los pueblos Curripaco y Yeral. Así mismo de las instituciones educativas de la Galilea y San José se identifican que se agudizan las críticas condiciones de la infraestructura.

Así mismo se registra una grave situación de desprotección en salud. En las misiones en terreno adelantadas por la Defensoría del Pueblo durante el 2023 se pudo constatar que frente a las dinámicas descritas en la Alerta Temprana No 003-23, persisten los factores de vulnerabilidad en este derecho, manifestadas en las barreras para la operatividad del modelo de salud que atienda las particularidades territoriales y ofrezca la oportunidad en la prestación del servicio. En el Centro Hospital de San Felipe que presta atención de primer nivel a cerca de 3600 personas, se registraron graves quejas por falta de personal, deficiencia en la infraestructura, escasez de medicamentos e insumos, dificultades para la remisión de pacientes, ausencia de transporte fluvial y albergue.

A su vez, considerando los impactos que la minería ilegal tiene sobre los territorios focalizados en la Alerta Temprana No 003 no se ha identificado acciones desde salud para la detección, tratamiento y seguimiento de casos de contaminación por mercurio, a pesar de que los diagnósticos en salud con los que cuenta el departamento reflejan



altas tasas de concentración de este metal pesado. En tanto el acceso al agua potable o fuentes de agua segura continúa siendo una necesidad desatendida para las poblaciones rurales y una gran proporción de población urbana.

No se identifican acciones, proyectos o programas en las cuencas del río Atabapo, Guainía y Río Negro que impacten de manera significativa las vulnerabilidades frente a la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas y rurales identificadas en la Alerta Temprana No 003 del 2023. En la ciudad de Inírida se ha incrementado las necesidades de acceso a alimentos de las familias retornadas, población migrante y población de acogida. La capacidad productiva del departamento se ha reducido. Adicionalmente en territorios como Puerto Colombia, San Felipe y la Guadalupe los precios de los alimentos y bienes básicos pueden alcanzar el doble del valor que en la ciudad de Inírida. Se calcula que después del Vaupés en el Guainía se registra el mayor costo para acceder a un plato nutritivo.

El riesgo identificado sobre las mujeres y jóvenes se agudiza, el departamento del Guainía presenta un elevado índice de violencias basadas en género. Durante el año 2023 se registró el pico histórico de número de casos de violencia contra la mujer, alcanzando los 235 casos. El grupo más afectado son las niñas y jóvenes entre los 10 y los 19 años, seguido por niñas entre los 0 y los 9, el 59% de las mujeres violentadas son indígenas, en su mayoría del pueblo Piapoco y Sicuani. La mayoría de las violencias no se denuncia, cerca del 90% de las denuncias se concentran en Inírida, en las áreas no municipalizadas persisten las barreras para el acceso a la justicia y medidas de protección. Se presume también la presencia de redes de trata de personas, explotación y abuso sexual en niños, niñas y mujeres en Inírida.

Vulnerabilidades asociadas al desarrollo de economías ilegales

Se plantea un riesgo del incremento de la minería ilegal en los ríos del área fronteriza, río Atabapo, Guainía e Inírida. Los operativos de las Fuerzas Militares Venezolanas en el Estado Amazonas Venezuela, plantean la posible relocalización de la actividad que desarrollan mineros ilegales en dicho territorio a los ríos y resguardos del departamento del Guainía supone un riesgo de incremento tanto de minería en agua como minería en tierra, adicionalmente se plantea el aumento de explotación de arenas negras.

Los altos precios internacionales del oro y el coltán incentivan esta economía ilegal, según la Fiscalía General de la Nación, el coltán tiene un valor de 500 o 600 euros por kilo en Colombia y un valor diez veces superior en Europa. Por otro lado, el oro en el mercado de contrabando tiene un costo de alrededor de 209 millones de pesos por kilo, conforme a la información proporcionada por el Ministerio de Minas y Energía.

Frente a las actividades relacionadas con minería ilegal y aunque la Defensoría del Pueblo no puede afirmar que todos los casos tengan relación con los grupos armados ilegales y las dinámicas de conflicto armado descritas en la Alerta Temprana No 003 del 2023, se plantea que estas actividades están reguladas y/o pagan exacciones



económicas a los grupos armados ilegales, lo cual supone un incremento de su capacidad financiera e interés de dominio territorial.

En el departamento de Guainía se han detectado varios puntos de extracción de coltán, en la Reserva Nacional Natural Puinawai y en la estrella fluvial del Orinoco, donde confluyen los ríos Atabapo, Inírida y Guaviare; también en la cuenca del río Guainía se registran depósitos de minerales como tantalio, columbita, tungsteno, manganeso, uranio y plutonio, que se esconden en medio de las “arenas negras.

El coltán es extraído e ingresado como contrabando desde Venezuela o se explota directamente en territorio colombiano, mediante dragas en las cuencas de los ríos Atabapo, Inírida, Guainía o mediante explotaciones en tierra en la Reserva Nacional Natural Puinawai. Una investigación periodística reciente señala que “el Guainía es el departamento protagonista de la explotación ilegal de coltán en el país (..) quienes mueven el coltán deben pagarle una vacuna del 10 % de su valor comercial a los grupos armados ilegales de la zona”¹.

Según la UNODC y el Ministerio de Minas a su vez “más del 95 por ciento del oro extraído en el Guainía es producto de la explotación ilícita y coincide con zonas excluibles de la minería y áreas de manejo especial, territorios indígenas, de protección y conservación del patrimonio natural”².

De acuerdo a lo reportado por la Fuerza Pública en el 2023 se han registrado una serie de operativos que dan cuenta de la dinámica de la minería en el departamento:

- El 06 de abril, en el aeropuerto de la ciudad de Bogotá, incautaron más de 6 kilos de oro procedente de la ciudad de Inírida, avaluado en dos mil millones de pesos, que “pertenerían a las disidencias de las Farc” frente Acacio Medina. En el operativo fue capturado un hombre³.
- Entre abril y mayo en la ciudad de Inírida, reportan la captura de tres hombres asociados a actores armados organizados “Armando Ríos, por los delitos de tráfico o porte de ilegal de armas.
- El 14 de junio, se reportó en el río Guaviare, a la altura del sector conocido como Coayare, en la zona rural del municipio de Inírida, la incautación de 25.8 kilogramos de coltán y la destrucción una draga. De acuerdo a las estimaciones, este material podría haber alcanzado un valor superior a los 56 millones pesos, en los mercados internacionales. En el mismo mes la Fuerza Pública reportó en Inírida la incautación de 3.95 kilogramos de mercurio. Así mismo en los sectores Arrecifal y Coayare - Guainía, se registró la destrucción de una unidad de producción minera ilegal tipo draga. Se estima que, debido a estas cuatro acciones militares, las estructuras económicas de estas organizaciones ilegales

<https://www.elespectador.com/judicial/la-vacuna-del-10-que-cobran-los-ilegales-para-traficar-con-coltan-en-colombia/>

² https://www.unodc.org/documents/colombia/2023/noviembre-11/Resumen_Ejecutivo_EVOA_2022.pdf

³ [https://www.cgfm.mil.co/es/blog/fuerza-publica-incauta-mas-de-6-kilos-de-oro-en-aeropuerto-de-](https://www.cgfm.mil.co/es/blog/fuerza-publica-incauta-mas-de-6-kilos-de-oro-en-aeropuerto-de-bogota)

bogota



que delinquen en esta zona del país resultaron afectadas en más de 240 millones de pesos por causa del material incautado e inutilizado.⁴

- El 06 de junio de 2023 en operación conjunta de la Fuerza Pública sobre el río negro y Guainía se logró la inutilización de 01 draga con diverso material, posiblemente usada para la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- El 31 de octubre reportaron la captura de tres individuos que se dedicaban a la explotación ilegal de minerales en el río Guaviare en cercanía a la ciudad de Inírida. Para la misma fecha también registraron la incautación de dos minas a cielo abierto que funcionaban en el sector de Chorro manaca, en la zona rural de Inírida. Estas minas producían alrededor de cinco kilos de oro al mes. Según las estimaciones oficiales, el valor de las tres infraestructuras mineras y su maquinaria supera los 340 millones de pesos. Con su desmantelamiento, se evita que los grupos armados ilegales reciban más de 196 millones de pesos mensuales por concepto de extorsiones a los mineros informales.⁵

En una reciente investigación periodística⁶ reportan que “de acuerdo con datos de la Fuerzas Armadas de Colombia, entre el primero de enero y el 16 noviembre de 2023, se incautaron 218 kilos de metales provenientes de la minería ilegal y 15 artefactos de maquinaria de extracción ilícita en yacimientos mineros del departamento” y señalan un aumento en las capturas por este delito en el 2023 “durante este periodo se llevaron a cabo un total de siete operaciones, resultando en la detención de 13 personas”.

Si bien las acciones desarrolladas dan cuenta de la acción conjunta y coordinada, la dimensión del fenómeno de la minería ilegal desborda las capacidades institucionales para contener esta economía ilegal, particularmente en la zona de frontera, donde se registran pocos operativos, áreas en las que se requieren acciones conjuntas con las FFMM de Venezuela. En tanto se registra bajo avance en los procesos investigativos y judiciales que permitan el desmantelamiento de redes de lavado de activos y de financiamiento de esta actividad ilegal en el departamento.

La ciudad de Inírida continúa siendo el principal foco de provisión de insumos, combustible, maquinaria, alimentos y otras mercancías que son transportadas a las áreas de explotación minera ilegal en el Estado Amazonas de Venezuela y hacia los ríos del departamento del Guainía.

Por su parte a nivel de las acciones institucionales enfocadas a atender los factores de vulnerabilidad y generar alternativas socioeconómicas, se ha identificado que, el nivel de implementación ha sido mínimo o nulo, no se registran avances significativos en los planes de reconversión socio laboral como alternativa a la minería ilegal, los cuales

⁴ <https://www.armada.mil.co/es/content/autoridades-propinaron-duros-golpes-estructuras-dedicadas-extraccion-ilicita-yacimiento?page=show>

⁵ <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/capturados-tres-sujetos-que-realizaban-extraccion-ilicita-de-yacimientos-mineros-en-el-rio>

⁶ Oro y coltán, las pesadillas mineras que padece Guainía <https://www.eltiempo.com/datos/mineria-ilegal-en-guainia-cifras-y-datos-sobre-mineria-de-oro-y-coltan-830298>



requieren de la coordinación interinstitucional a nivel territorial en articulación con los procesos y comunidades locales y el impulso de entidades del orden nacional. La situación de desatención institucional es particularmente crítica en el río Atabapo y río Guainía.

Adicional a los impactos ambientales, la dinámica de la minería ilegal en las comunidades del río Atabapo y Guainía, tiene graves impactos sobre la gobernanza, imposición de normas por parte de los mineros y actores ajenos a las comunidades, entre los que no se descartan actores armados ilegales, particularmente ELN; riesgos de explotación sexual de menores, riesgos de deserción escolar y vinculación de jóvenes y menores.

Se hace apremiante atender las causas estructurales de la explotación ilícita de los recursos en los territorios y aumentar la presencia estatal, de manera que se puedan configurar escenarios para el desarrollo territorial en consonancia con los planes de vida, la generación de alternativas económicas para la generación de ingresos y la conservación del medio ambiente de acuerdo a la vocación de los territorios.

Movilidades asociadas a los operativos militares en zonas de explotación minera ilegal Estado Amazonas Venezuela

La Alerta Temprana No 003 del 2023 advertía que “Otro aspecto que puede configurar la factible ocurrencia de una emergencia social en esta zona de frontera, provendría del cierre o regulación de las minas auríferas que se explotan en el Estado Amazonas de Venezuela, lo que puede ocasionar la expulsión considerable de población colombiana y venezolana que depende de esta actividad, lo cual impactaría a las comunidades de los ríos Atabapo y Guainía y particularmente a la ciudad de Inírida.”

En el presente año, en el marco de la operación denominada “Autana 2023” contra la minería ilegal, las Fuerzas Armadas Bolivarianas de Venezuela, han reportado el desarrollo de operativos en el Parque Natural Nacional Yapacana. Si bien no se han dado escenarios de confrontación entre actores armados y FFMF venezolanas, la presión generada por los operativos llevó a que los grupos armados irregulares, en algunas zonas, aumentaran el control sobre la población por lo que las comunicaciones y la movilidad fueron restringidas. Por su parte, organizaciones indígenas de Venezuela reportan el aumento de amenazas y asesinatos de líderes en el presente año.

Entre el mes de abril y mayo se ha informado de los siguientes hechos que dan cuenta de una agudización del impacto humanitario de los recientes operativos militares en el marco de la Operación “Autana 2023” contra la minería ilegal en el parque nacional Yapacana, Estado Amazonas, Venezuela:

- El 20 de abril de 2023 se reportó del secuestro y posible asesinato de dos comerciantes a manos del ELN en la mina Cacique de Yapacana.



- El 4 de mayo de 2023, a través de una noticia publicada por las Fuerza Armada Nacional Bolivariana -FANB, general Domingo Hernández Lárez, informa de la detención de ciudadanos de nacionalidad colombiana.
- El 31 de mayo de 2023 se conoció, que en operaciones recientes las FANB ha capturado y deportado al menos cinco (5) ciudadanos colombianos que estarían ejerciendo de forma ilegal la minería.
- En el mes de junio de 2023 se reportó la captura de 11 colombianos y 1 brasilero. La Defensoría del Pueblo Regional Guainía recibió 3 quejas de familiares de los capturados a raíz de presuntos hechos de vulneración de derechos en los centros de reclusión y falta de garantías al debido proceso “temen por la vida e integridad de sus familiares, desconocen los cargos por los que son inculcados y piden garantías para el acceso a salud”.
- El 13 de septiembre de 2023 la FABV en el sector conocido como mina Cacique accionan contra la población civil dejando un número sin determinar de muertos y heridos.
- El 14 de septiembre se registra el desplazamiento en búsqueda de servicios de salud de 6 heridos y sus núcleos familiares a Inírida y se reporta el fallecimiento de una persona durante el traslado.

La Defensoría del Pueblo ha realizado seguimiento e incidencia institucional permanente para la atención de las poblaciones retornadas y desplazadas por estos hechos.

Si bien no se presentó una dinámica de éxodos masivos, se generaron movilidades graduales a lo largo del 2023 siendo las áreas periféricas, barrios informales de Inírida y el resguardo El Paujil, los principales centros receptores. “En el periodo de diciembre de 2022 a junio de 2023 aproximadamente 4.000 personas se desplazaron a Inírida de manera gradual. Entre esta población, se identifican múltiples perfiles de personas con necesidades de protección internacional y migrantes provenientes de Venezuela”. Se considera un gran nivel de subregistro del fenómeno dado que una gran proporción de las familias colombianas retornadas o migrantes no accedió a la caracterización⁷.

De acuerdo a las cifras sistematizadas por la administración departamental, las entidades locales y organizaciones de cooperación presentes en el territorio, entre septiembre y octubre, se registró el ingreso de aproximadamente 361 familias, entre ellas cerca de 167 familias son indígenas, lo que representa alrededor de 1.040 personas con origen colombiano, venezolano, colombo-venezolano y brasileño que han llegado a la cabecera municipal de Inírida.

Las necesidades de protección, asistencia, albergue, acceso a alimentos y agua potable han superado las capacidades institucionales, de modo que a la fecha no se ha activado el plan de respuesta para la atención de estas poblaciones, que tienen necesidades especiales de acceso a educación. “Se reportan 201 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

⁷ <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-ficha-de-situacion-actual-fsa-puerto-inirida-guainia-mire-22112023>



en edad escolar se encuentran desescolarizados debido a la emergencia. Algunos NNA nunca han ingresado al sistema educativo”. Se plantean riesgos de protección para los NNA de reclutamiento, trabajo infantil, abuso sexual y consumo de sustancias psicoactivas.

II. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo. La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Tabla 1. Resumen valoración desempeño institucional

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.
Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.
	Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Fuente: Defensoría del Pueblo

El análisis de la valoración del desempeño institucional en la gestión del riesgo advertido se realiza identificando las dimensiones del escenario de riesgo en términos del accionar institucional⁸.

⁸ Haciendo uso de la metodología de impactos cruzados, las dimensiones se analizan como vulnerabilidades o deficiencias institucionales. A partir de las dimensiones convertidas en vulnerabilidades se valora cuál es su nivel de importancia en la gestión del riesgo, fuerte (F), débil (D) o nula (N), ponderando la incidencia de una



Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

(i) **Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo** por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Defensoría del Pueblo, enviadas desde la emisión de la Alerta a septiembre de 2023.

(ii) **Información recopilada durante el proceso de constatación presencial.** Entrevistas llevadas a cabo entre el 5 y 8 de septiembre de 2023 por conceso con las instituciones y personas participantes, donde se abrieron espacios para seguimiento y socialización de los avances realizados por las instituciones y verificación de estas acciones por parte de la población civil.

(iii) **CIPRAT de la Alerta Temprana 003-23.** Informe de CIPRAT de seguimiento, llevada a cabo el 21 de febrero de 2023. Durante el desarrollo de esta reunión se recogió información sobre las acciones implementadas por varias instituciones respecto a las recomendaciones establecidas en la AT 003-23. Así mismo, se recopilaban las percepciones del Ministerio Público y las autoridades locales sobre la situación de riesgo y de seguridad en la zona (con posterioridad a la emisión de la Alerta).

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la **fase previa** a la constatación en terreno.

Tabla 2. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad Recomendada	¿Requirió oficio de solicitud de información?	Fecha emisión oficio	Fecha (s) de recepción de información
Ministerio de Trabajo	Sí	05/10/23	05/31/23 07/31/23 09/30/23
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	Sí	05/10/23	02/21/23 04/11/23 05/18/23 07/12/23

dimensión sobre la otra. Con ello, se busca identificar cuáles de dichas dimensiones responden a asuntos estructurales y, por tanto, tiene mayor posibilidad de incidir en el riesgo advertido, a asuntos dependientes – es decir a aquellos que tienen cierto nivel de incidencia sobre el escenario de riesgo y que deben ser acciones a realizar en el corto y mediano plazo– y a asuntos independientes –que responden a aspectos muy específicos que, si bien deben ser atendidos, no contribuyen a la gestión del riesgo de manera integral–. Esta valoración se efectúa con la frecuencia de los niveles de influencia entre los problemas, es decir es la sumatoria de las variables que determinan el nivel de incidencia. Esta sumatoria da como resultados valores absolutos, que se relativizan o se vuelven porcentajes a través de la fórmula $\frac{100}{N-1+\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N).



Ministerio de Educación Nacional	Sí	05/10/23	06/20/23
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Sí	05/10/23	No información
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Sí	05/10/23	No información
Ministerio de Minas y Energía	Sí	05/10/23	04/24/23
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Sí	05/11/23	05/24/23
Ministerio de Hacienda	Sí	05/11/23	02/23/23
Ministerio de Salud	Sí	05/11/23	06/29/23 06/20/23
Ministerio del Interior	Sí	05/10/23	No información
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Sí	05/11/23	08/29/23 09/30/23
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Sí	05/11/23	05/29/23
Ministerio del Transporte	Sí	05/11/23	07/31/23 05/31/23 03/31/23 04/11/23 05/19/23 09/19/23
Ministerio de Relaciones Exteriores	Sí	05/12/23	05/23/23 02/17/23 05/24/23 08/01/23 09/01/23
Ministerio de Justicia	Sí	05/12/23	05/23/23 03/28/23
Ministerio de Cultura	Sí	05/12/23	No información
Superintendencia Nacional de Salud	No	No aplica	07/31/23
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Sí	05/10/23	23/05/23
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Sí	05/10/23	02/15/23
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Sí	05/10/23	02/11/23
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Sí	05/10/23	07/31/23 05/31/23 03/31/23
Unidad Nacional de Protección (UNP)	Sí	05/10/23	No información
Migración Colombia	Sí	05/10/23	03/31/23 05/31/23 07/31/23 09/30/23
Instituto Nacional de Salud	Sí	05/10/23	24/05/23
Departamento Nacional de Planeación	Sí	05/11/23	05/23/23 07/30/23 09/30/23
Departamento Administrativo de Prosperidad Social	Sí	05/11/23	No información
Agencia Nacional de Minería (ANM)	Sí	05/11/23	No información
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Sí	05/11/23	No información



Agencia de Desarrollo Rural	Sí	05/11/23	03/31/23 05/31/23
Parques Nacionales Naturales	Sí	05/11/23	03/31/23
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)	Sí	05/11/23	No información
INVIAS	Sí	05/11/23	24/05/23
Registraduría Nacional del Estado Civil	Sí	05/12/23	No información
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE	Sí	05/12/23	05/24/23 02/23/23
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Sí	05/12/23	No información
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Sí	05/11/23	06/22/23 03/31/23 05/31/23 07/31/23 09/30/23
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)	Sí	05/11/23	03/31/23 05/31/23 07/31/23 09/30/23
Instituto SINCHI	Sí	05/11/23	06/30/23 05/31/23 03/31/23
Fiscalía General de la Nación	Sí	05/12/23	03/07/23
Procuraduría General de Nación	Sí	05/12/23	No información
Contraloría General Nacional y Departamental	Sí	05/12/23	No información
Gobernación del Guainía	Sí	05/10/23	05/31/23 07/31/23 09/30/23
Alcaldía de Inírida	Sí	05/10/23	04/28/23
Personería municipal de Inírida	Sí	05/10/23	No información
Policía Nacional	Sí	05/12/23	05/18/23 06/30/23 07/28/23 08/09/23 09/30/23 05/31/23 09/30/23
Armada Nacional de Colombia	Sí	05/12/23	No información

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a agosto de 2023

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron cinco ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber: (1) Acciones de prevención y protección. (2) Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad. (3) Fortalecimiento comunitario y organizativo. (4) Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva. (5) Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza. De ahí que, la valoración del desempeño institucional se realiza analizando las acciones adoptadas en cada eje temático en relación con la oportunidad y coordinación de la respuesta institucional.



A continuación, se presenta el análisis referido en función de las dimensiones contempladas del escenario de riesgo descrito en la AT 003-23 y las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, destacando el desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido por el SAT y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades de tal manera que sean garantizados los derechos de la población.

A. ANÁLISIS RESPUESTA INSTITUCIONAL

1. Acciones de prevención, protección y asistencia

1.1 Prevención del reclutamiento y restablecimiento de derechos de NNAJ en riesgo de reclutamiento o desvinculados

En materia de prevención al reclutamiento y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) este despacho tuvo conocimiento de lo realizado por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Gobernación del Guainía, Alcaldía de Inírida y Policía Nacional.

En febrero de 2023 desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), se manifiesta que se contó con articulación con la Gobernación, Alcaldía e ICBF para realizar ejercicio de diagnóstico de NNAJ para la atención, sin embargo, no son relacionados posteriores seguimientos ni detalles al respecto.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante informe de agosto de 2023 describe la implementación de la estrategia "Equipos Móviles de Protección Integral - EMPI-Trabajo Infantil" en las áreas no municipalizadas de San Felipe y La Guadalupe, ubicadas en el departamento de Guainía. El informe expone diversas visitas realizadas a las comunidades y se centra en la atención a comunidades indígenas en materia de alimentación y prevención, además incluye detalles sobre las actividades realizadas, así como las preocupaciones, riesgos identificados y solicitudes de la población. Entre estas actividades se resaltan:

- (i) Presentación de ruta de prevención del uso, utilización y reclutamiento de NNAJ en comunidades.
- (ii) En mayo y julio de 2023 se resalta la atención a 13 familias indígenas curripacas y puinave y 32 familias piapoco con enfoque en derechos humanos, no violencia, educación en sexualidad, prevención de violencia intrafamiliar, cultura de paz, identificación de violencias de género.
- (iii) En septiembre de 2023 se resalta la atención a 68 familias indígenas de diversos pueblos, incluyendo niños, niñas, adolescentes y mujeres lactantes.
- (iv) Constataciones de derechos, valoración nutricional y recomendaciones enfocadas en derechos humanos, prevención de violencia intrafamiliar, cultura de paz, educación



en sexualidad, identificación de violencias de género. Encuentros comunitarios y compartir hallazgos con autoridades indígenas.

Así, en el período del 31/03/2023 al 30/09/2023, el ICBF en Guainía llevó a cabo una serie de actividades en varias comunidades indígenas. Los informes muestran un enfoque en la atención a familias indígenas de diversos pueblos, incluyendo niños, niñas y adolescentes (NNA) y mujeres lactantes, con un énfasis en la promoción de los derechos humanos, prevención de la violencia intrafamiliar, cultura de paz, educación en sexualidad, identificación de violencias de género y sensibilización sobre la riqueza cultural y natural del territorio. Del trabajo en campo hecho por el ICBF se resalta que entre las preocupaciones destacadas se encuentran el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y la presencia de las fuerzas militares en el territorio sin consulta previa con las autoridades indígenas.

Por parte de la Alcaldía de Inírida son resaltadas acciones relacionadas con la presentación de oferta institucional, rutas de atención, cupos de acceso a programas de infancia y adolescencia en Puerto Minero e Inírida dirigido a población en general donde se contó con limitación de participación de ciudadanía en la jornada. A su vez, la implementación de programa Goles para la Paz en Paujil dirigido a niños de 7 a 10 años por parte de Alcaldía y Ministerio del Interior en febrero 16 de 2023 por intermedio de recursos del Ministerio del Interior. Y la contratación de una persona en el área de deportes y cultura, charlas y apoyos profesionales, aprovechamiento y uso del tiempo libre, danza, música e implementación de escuela de formación en Guajone, Coconuevo, Cuayare, Platanillal, Cimarrón, San Javier, La Primavera e instituto Libertadores a población NNAJ junto con la Gobernación. Realizaron también acciones de extensión bibliotecaria, es decir, implementación de biblioteca móvil, en Inírida el 5 de agosto de 2023. Al respecto manifiestan contar con limitaciones relacionadas con las salidas de campo debido a que no cuentan con transporte suficiente ni embarcaciones.

Y, por parte de la Gobernación del Guainía se resalta:

(i) Implementación de plan de intervenciones colectivas en salud donde se realizaron acciones de fortalecimiento de capacidades a padres de familia, instituciones, acciones de prevención del maltrato infantil, prácticas saludables de autocuidado y acompañamiento de menores. Esto fue realizado en IED en Inírida, Río Atabapo, Cacahual, Río Guainía, San Felipe y Puerto Colombia en zonas rurales y rurales dispersas y fue dirigido a NNAJ por parte de la Gobernación durante los meses de junio y julio de 2023 mediante recursos de plan de salud pública.

(ii) Acciones de atención psicosocial en planeación para ejecución en el tercer trimestre de 2023, dirigido todo el territorio, NNAJ y población víctima de conflicto armado. Además, por parte de la Gobernación realizaron reunión con psicólogos de internados.



Finalmente, la Policía Nacional brinda informes de actividades relacionadas con la lucha contra el delito sexual y el reclutamiento forzado, así como una campaña educativa para prevenir el reclutamiento ilícito y el maltrato infantil en áreas rurales.

En contraste con la respuesta institucional brindada por parte de las entidades territoriales se evidencia que el reclutamiento forzado de menores continúa siendo una amenaza en el territorio alertado, donde en distintas comunidades aún se presenta este delito, el cual es silenciado por parte de la población por miedo a denunciar dadas las constantes intimidaciones por parte de grupos armados presentes en el territorio, la dinámica del riesgo presente en el mismo y la desconfianza hacia las instituciones por parte de la población. Al respecto, los NNAJ siguen siendo utilizados, instrumentalizados para la venta de sustancias psicoactivas (SPA) y para la realización de actividades relacionadas con la minería ilegal y extracción de oro; aunado a esto se presentan problemáticas relacionadas con el consumo de SPA en menores de edad y jóvenes. A su vez, desde la percepción de la población subsiste un aumento significativo en los casos de trata de personas con fines de explotación sexual, consumo de SPA y microtráfico. Frente a esto, si bien es evidente un esfuerzo conjunto de las entidades para abordar la problemática se evidencian fuertes limitaciones relacionadas con el transporte, falta de seguimiento sobre la efectividad de las acciones y resultados concretos de las mismas en el riesgo advertido hacia NNAJ, y la falta de implementación de mayores acciones dirigidas desde el nivel nacional para atender de manera celeridad los altos riesgos presentados para la población en materia de reclutamiento y utilización de menores.

1.2 Protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales

En materia de protección individual y colectiva a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales este despacho no contó con respuesta institucional por parte de la principal entidad encargada, la Unidad Nacional de Protección (UNP), pese a que en CIPRAT de seguimiento se llegó al compromiso conjunto por parte del Ministerio del Interior para la realización de plan de contingencia junto con la Unidad Nacional de Protección enfocado en la atención de los territorios alertados. A su vez, de lo constatado en terreno se evidencia que la UNP no realizó presencia institucional en el territorio durante el periodo de análisis posterior a la emisión de la AT 003-23. Frente a esto, la falta de respuesta institucional por parte de la UNP en materia de protección de derechos fundamentales, a pesar de compromisos conjuntos, plantea preocupaciones sobre la efectividad y coordinación de las acciones planificadas y resalta la necesidad de una revisión y mejora en los mecanismos de atención y seguridad para los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales en la región.

1.3 Implementación instrumentos de política para la prevención, atención y acciones para la no estigmatización

En cuanto a la implementación de acciones para la prevención focalizadas a población de especial riesgo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer informa que se están tomando medidas para abordar las alertas tempranas, y se está trabajando en



la creación del Mecanismo Articulador para el abordaje de las violencias de género y la promoción de la equidad. Este mecanismo centraliza esfuerzos para prevenir, atender y dar seguimiento a las violencias basadas en género.

A su vez, desde la Consejería se coordina a nivel nacional con el Ministerio de Salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para garantizar la atención integral y la prevención de la violencia de género. Además, se está estableciendo un Sistema Nacional de Monitoreo de Violencias Basadas en Género y se ha sancionado un Plan Nacional de Desarrollo que fortalece la respuesta a la violencia de género.

Se expone además por parte de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer que se han llevado a cabo foros y encuentros con mujeres de diversas regiones para construir un Plan de Acción, así como también se está trabajando en el Programa Integral de Garantías para líderes y defensoras de Derechos Humanos. Por parte de la Gobernación del Guainía se expone la implementación de la Política Pública para el empoderamiento de las Mujeres y la Igualdad de Oportunidades, también se menciona la participación en la Sala de Análisis de Riesgo (SAR) para vigilar eventos relacionados con la salud mental y la violencia de género, así como el apoyo a mujeres líderes en la lucha contra la violencia de género; a su vez se evidencia la inclusión de ruta de VBG en Inírida dirigida a mujeres sobrevivientes de actos sexuales violentos para la prevención de violencias; implementación de feria de servicios para población víctima en Inírida junto con Alcaldía, Departamento de Prosperidad Social (DPS), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Personería, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De lo constatado en terreno se evidencia que La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer realizó capacitación a mujeres y red de mujeres mediante un encuentro en Villavicencio, sin hacer presencia directa en el municipio.

Desde la Gobernación cuentan con comité de trata de personas donde han realizado acciones de visitas, sensibilización y han promovido espacios de participación, implementando acciones desde el 2019 en Inírida y dirigiendo actuaciones preventivas hacia el sector hotelero con acompañamiento de la Alcaldía de Inírida, Policía, ICBF y SENA. En cuanto a la aplicación de enfoques diferenciales se encuentra en realización la política pública de mujer, OSIGD, población afro y niñez en formulación por parte de la gobernación.

Por parte de la Alcaldía, Defensoría del Pueblo Regional, Policía, Armada y Ejército Nacional realizaron entrega de insumos a población adulta mayor (mercado, toldillo), además realizaron caracterización de población OSIGD y oferta de programas sociales a mujeres y sociedad en general en El Remanso y Venado. Al respecto manifiestan que las principales limitaciones son el presupuesto relacionado con los altos costos de transporte, limitaciones climáticas, presencia de actores armados, y dificultad en el trabajo con las comunidades.

Ahora bien, frente a la implementación de acciones de atención se evidencia que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) realizó acciones enfocadas en brindar asistencia técnica para la actualización del plan de contingencia



del municipio de Inírida. A su vez, desde la Alcaldía de Inírida realizaron acciones de fortalecimiento a plan de contingencia y plan de prevención en Inírida dirigido a la población en general por parte de la Alcaldía junto con UARIV, donde el 17 de mayo de 2023 fue actualizado plan de contingencia en Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT). Sin embargo, contaron con problemas de articulación con el Ministerio del Interior para la actualización de plan de prevención donde solo hasta el mes de septiembre contaron con asistencia técnica del mismo, el cual no era aprobado aún al momento de la constatación en terreno. A su vez, sobre las acciones de la UARIV se evidencia que durante el año 2023 se encontró realizando caracterización de la población víctima mediante llamadas telefónicas desde Bogotá, esto dificulta el proceso considerando que no se cuenta con las capacidades técnicas en el territorio (aparato celular, señal de comunicación) y no se evidencia enfoque diferencial étnico en estas llamadas. Se evidencia que la Unidad de Víctimas no ha hecho presencia en el territorio, esta se centraliza su acción en el departamento del Meta.

Finalmente, frente a la realización de acciones para la no estigmatización, especialmente en lo relacionado con la implementación de acciones pedagógicas dirigidas al personal de la Fuerza Pública y funcionarios con el fin de prevenir y realizar acciones conducentes hacia la no estigmatización de la población civil indígena y campesina, líderes, líderes, defensores y defensoras, en informe de febrero de 2023 el Ejército Nacional, Octava División, manifiesta que La Vigésima Octava Brigada del Ejército Nacional en coordinación de la oficina de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional se encuentran en coordinación y programación del plan de fortalecimiento diferencial al personal militar y policial del departamento del Guainía, sin embargo, no se evidencia la implementación de estas acciones ni posteriores seguimientos.

Y, la Policía Nacional en Guainía ha realizado gestiones y solicitudes de espacios pedagógicos ante la Gobernación de Guainía, Alcaldía Municipal, Defensoría del Pueblo y Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), aunque los informes bimestrales carecen de detalles específicos sobre los resultados. Destacan acciones positivas, como la solicitud y planificación de capacitación en Derechos Humanos, acciones pedagógicas para prevenir estigmatización y la coordinación con la Defensoría del Pueblo para mejorar la comprensión de los derechos humanos en la fuerza policial.

En la ejecución de acciones focalizadas, la Consejería destaca la creación del Mecanismo Articulador y la coordinación con entidades nacionales, acciones que se centran principalmente en todo el territorio nacional sin evidenciar su injerencia en el territorio alertado.

La Gobernación implementa políticas específicas, pero las limitaciones presupuestarias y climáticas podrían obstaculizar su efectividad. En cuanto a la atención y reparación integral a víctimas, la colaboración de la UARIV es positiva en relación con la actualización de plan de contingencia, pero los desafíos en la articulación con el Ministerio del Interior impactan la actualización de planes de prevención; a su vez, de la constatación en terreno realizada se evidencia que la UARIV no realizó presencia en



el área alertada durante el período de análisis y las acciones realizadas no se encuentran acordes con las características del territorio y la población. Respecto a la realización de acciones para la no estigmatización, si bien el Ejército y la Policía Nacional implementan actividades en materia no se evidencia la realización de un plan específico para la no estigmatización. Así, a pesar de los esfuerzos, los desafíos logísticos, de coordinación interinstitucional, la falta de oferta y presencia institucional afectan la implementación efectiva de programas y acciones preventivas y de atención en Guainía.

2. Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad

2.1 Acciones en materia de inversión social y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad y desprotección social

2.1.1 Garantía de soporte presupuestal y financiero para implementación de proyectos sociales y superación de factores de vulnerabilidad

En cuanto a la realización de acciones para garantizar el soporte presupuestal y financiero para la implementación de los planes, programas y proyectos encaminados a fin de reducir los factores de vulnerabilidad y conjurar las amenazas identificadas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiesta, en respuesta a la recomendación hecha por la Defensoría del Pueblo, que es responsable de definir, formular y ejecutar la política económica de Colombia, basándose en la Ley 489 de 1998 y el Decreto 4712 de 2008.

Sus funciones abarcan la preparación de leyes y regulaciones en temas fiscales, tributarios, presupuestarios, entre otros, sin perjudicar a otros organismos como la Junta Directiva del Banco de la República; expresa que programación y ejecución presupuestal se rigen por normas superiores y se basan en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes institucionales, respetando los límites del gasto sectorial disponible; las entidades con autonomía presupuestal pueden gestionar, comprometer y ordenar el gasto de acuerdo con las asignaciones presupuestales en la Ley Anual de Presupuesto, bajo el marco fiscal y de gasto de mediano plazo; la jurisprudencia de la Corte Constitucional respalda la independencia de estas entidades en la ejecución del presupuesto, y señala que interferir en esta función sería inapropiado y contraproducente; de ahí que el Ministerio de Hacienda no realiza acciones relacionadas con garantizar el soporte presupuestal y financiero para la disminución de factores de vulnerabilidad. Respuesta que, del mismo modo, es encaminada por parte del Departamento Nacional de Planeación, el cual se manifiesta como no ejecutor de gasto y manifestando que no es competente para ejecutar planes, políticas o llevar a cabo obras específicas.

Respecto a la realización de acciones dirigidas a garantizar el soporte presupuestal y financiero para la implementación de proyectos sociales y superación de factores de vulnerabilidad se evidencia que las entidades recomendadas a nivel nacional si bien se centran en resaltar la autonomía presupuestal de las entidades del orden territorial,



desconocen sus propias funciones relacionadas en materia; como lo son, en el caso del Ministerio de Hacienda y bajo lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 “Efectuar el seguimiento a la gestión financiera y a las inversiones de las entidades descentralizadas del orden nacional. (...) Fijar las políticas de financiamiento externo e interno de la Nación, de las entidades territoriales y de las entidades descentralizadas, registrar y controlar su ejecución y servicio, y administrar la deuda pública de la Nación. (...) Asesorar y asistir a las entidades territoriales en materia de administración pública, especialmente en los temas de eficiencia administrativa y fiscal. (...) Coordinar la ejecución de los planes y programas de las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.”

Y, en el caso del Departamento Nacional de Planeación - DNP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2189 de 2017 Artículo 3: “Coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, entre otros, los provenientes del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías. (...) Coordinar y acompañar la formulación, preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en convergencia regional, ordenamiento territorial y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios. (...) Proponer los objetivos y estrategias macroeconómicas y financieras, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistentes con las políticas y planes del Gobierno nacional, de acuerdo con la proyección de escenarios de corto, mediano y largo plazo. (...) Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión con base en las prioridades del gobierno y objetivos de desarrollo del país. (...) Participar y apoyar a las entidades en las gestiones de financiamiento externo o interno relacionadas con los planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social, institucional y ambiental. (...) Promover, coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo de esquemas de asociación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y al interior de los mismos para promover los objetivos de convergencia regional. (...) Apoyar a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención integral a las poblaciones especiales.”

En respuesta a la recomendación de la Defensoría del Pueblo sobre el soporte presupuestal, el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación destacan la autonomía de las entidades territoriales, pero ignoran sus propias funciones. Aunque ambas entidades tienen roles definidos, su enfoque en la independencia territorial parece limitar su participación en la implementación de proyectos sociales y la mitigación de factores de vulnerabilidad. Esta desconexión evidencia la necesidad de una mayor coherencia entre los roles establecidos y las acciones efectivas para lograr un impacto significativo en el desarrollo y la reducción de vulnerabilidades.

2.1.2 Educación y formación para el trabajo

En materia de educación, desde el Ministerio de Educación Nacional - MEN el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) tiene como objetivo promover el



acceso a la educación superior en municipios con tasas de tránsito inferiores al promedio nacional, lo cual es una iniciativa valiosa para mejorar el acceso a la educación superior en áreas vulnerables. Para lograr esto, se están implementando estrategias de articulación entre la educación media y la educación superior, lo que permitirá que más estudiantes de la educación media accedan directamente a la educación superior sin necesidad de competir por cupos a través de pruebas de admisión. En el caso específico de Inírida, se ha seleccionado a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para operar el PTIES en colaboración con la Institución Educativa Francisco Miranda. Esta institución atiende a comunidades indígenas y colonos y se encuentra ubicada en el resguardo Paujil. Se espera que el PTIES comience sus actividades en agosto de 2023 y que, para diciembre de 2023, se tenga la lista de estudiantes que ingresarán a la educación superior en el primer semestre de 2024.

Además de esto, el Ministerio de Educación remite plan de acción 2023 que contempla: (i) acciones de prevención de la deserción escolar. Mediante la identificación de causas por medio del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar; fortalecimiento de la búsqueda activa y proceso de matriculación; desarrollo de esquemas de acceso y permanencia con entidades territoriales. (ii) Conectividad y proyectos TIC. Lo que incluye creación de Mesa de Asistencia Técnica para conectividad escolar, asistencia técnica en formulación de proyectos TIC, gestión con Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la implementación de centros digitales. (iii) Acciones de calidad y permanencia. Lo que incluye la reactivación del Centro Educativo Rural de Educación Superior (CERES) Guainía; talleres de orientación socio ocupacional para jóvenes; orientación a establecimientos educativos y entidades territoriales en la estrategia y consolidación de orientación socio ocupacional. (iv) Alimentación escolar, lo que incluye avance en la implementación del PAE rural; implementación de estrategias para reducir deserción como la entrega de útiles escolares, transporte, PAE. A su vez, la Entidad Territorial Certificada (ETC) Guainía está implementando la Resolución 18858 de 2018 con el propósito de respetar los usos y costumbres de las comunidades indígenas en el territorio. Esto implica la construcción de un Plan Alimentario Indígena Propio y la adaptación de ciclos de menú con un enfoque diferencial.

Desde el Ministerio de Educación Nacional, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) tiene como objetivo promover el acceso a la educación superior en municipios con tasas de tránsito inferiores al promedio nacional, lo cual es una iniciativa valiosa para mejorar el acceso a la educación superior en áreas vulnerables. Ahora bien, sobre la implementación del plan de acción se evidencia: (i) Desafíos logísticos en áreas rurales: la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en zonas rurales enfrenta desafíos relacionados con la falta de transporte escolar para docentes. Esto puede afectar la atención de los beneficiarios del programa y su acceso a alimentos esenciales. Lo cual es ya constatado por la Defensoría del Pueblo dada la problemática de acceso al PAE por parte de las comunidades indígenas. (ii) Falta de mención de recursos financieros: el plan de acción se describe en términos generales, pero no se proporcionan detalles sobre los recursos financieros asignados para su implementación. Sin una inversión adecuada, puede ser difícil lograr los objetivos



propuestos. (iii) Enfoque en comunidades indígenas: aunque se destaca la adaptación a los usos y costumbres de las comunidades indígenas en el territorio, es importante asegurarse de que estas medidas no excluyan a otros grupos vulnerables que también necesitan apoyo, y que sea efectivamente implementado en el territorio, a su vez de lo constatado en terreno se evidencian falencias en cuanto a la efectiva implementación del enfoque diferencial en los programas de alimentación y en los programas educativos. Se evidencia finalmente que el Ministerio de Educación únicamente realizó presencia en lo relacionado con la firma del Plan de Desarrollo Nacional en Guainía; y la Gobernación ha realizado acciones en educación, sin embargo, han sido enfocadas en el casco urbano.

Ahora bien, el Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico Regional Guainía del SENA realiza diversas actividades para la promoción y divulgación de su portafolio institucional, atendiendo las solicitudes de la Alerta Temprana. Estas actividades incluyen: socialización de la oferta de formación titulada y complementaria, acciones de orientación ocupacional de manera presencial, fortalecimiento de programas de formación titulada en articulación con instituciones educativas, iniciación de procesos académicos en instituciones del área rural con enfoque diferencial y dotación de elementos de protección, promoción de formación complementaria en zonas rurales, enfocada en soberanía alimentaria, emprendimiento y uso sostenible de recursos naturales. Actividades que se desarrollan de la siguiente manera:

(i) Promoción y Divulgación SENA: actividades de promoción y divulgación del portafolio institucional. Atención a solicitudes de la Alerta Temprana. Socialización de oferta de formación titulada y complementaria. Estrategias de promoción en puntos estratégicos. Alianzas interinstitucionales para atención a población vulnerable.

(ii) Programa SENA Emprende Rural: fomento de formaciones en emprendimiento, especialmente en elaboración de objetos artesanales con materiales regionales. Capacitación de mujeres indígenas en comunidades específicas. Proyección de formaciones en emprendimiento para otras comunidades.

(iii) Programa de Bienestar al Aprendiz: fortalecimiento integral de aprendices en salud, acompañamiento psicosocial, actividad física, habilidades artísticas y apoyos socioeconómicos. Convocatorias abiertas con puntajes de priorización para poblaciones vulnerables.

(iv) Acciones de Orientación Ocupacional: brindar orientación ocupacional presencialmente en el departamento del Guainía. Acciones grupales e individuales, incluyendo inscripción de hojas de vida y fortalecimiento de habilidades blandas.

(v) Fortalecimiento de Programas de Formación Titulada: inicio de procesos académicos y de formación en instituciones del área rural. Atención con enfoque diferencial, incluyendo estudiantes con discapacidad. Dotación de elementos de protección personal a estudiantes. Procesos formativos con intensidad horaria y enfoque práctico.



(vi) Promoción de Participación en Zonas Rurales: desarrollo de formación complementaria en zonas rurales. Promoción de soberanía alimentaria, emprendimiento y uso sostenible de recursos naturales.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está trabajando en la implementación de su oferta institucional, con un enfoque en el desarrollo económico y social del país. Destacan el programa "Ruta para el Desarrollo de las Microempresas - FortaleSER", que busca fortalecer las unidades productivas micro y pequeñas en varios sectores, como el comercio, turismo y moda. Además, el Ministerio lidera la estrategia de los Centros de Reindustrialización ZASCA, que se encuentra en sus primeras etapas de implementación, con prioridad en el departamento del Guainía, específicamente en el municipio de Barrancominas, municipio no focalizado en la AT. En cuanto a proyectos específicos, se están llevando a cabo iniciativas para fortalecer comercialmente a comunidades indígenas en la Amazonía, y se han inscrito y validado 786 beneficiarios en el proyecto "Camino a la Inclusión Financiera".

También se han atendido 186 beneficiarios en los municipios objeto de la alerta, a través de este programa, en un esfuerzo por impulsar el desarrollo económico en esas áreas. Es de evidenciar que las acciones responden a actividades implementadas en el departamento del Guainía, pero no específicamente en las áreas alertadas, por lo cual no se responde de manera focalizada al territorio en riesgo.

Y, si bien desde el SENA en departamento del Guainía se realizan actividades para promover la oferta, se evidencian desafíos significativos, al respecto, la oferta de formación afronta dificultades en áreas rurales por limitaciones de conectividad; las alianzas interinstitucionales no son evaluadas detalladamente; y, aunque se fomenta el emprendimiento y la formación en artesanías, falta información sobre el impacto real, a su vez la efectividad de las convocatorias de bienestar al aprendiz no se detalla y las acciones de orientación ocupacional carecen de evaluación, finalmente, la promoción en zonas rurales no detalla cómo se llevan a cabo y si alcanzan los resultados deseados.

2.1.3 Salud

El 20 de junio de 2023 el Ministerio de Salud reporta que ante las fallas e inconvenientes sucedidos en la implementación del Modelo Guainía y teniendo en cuenta la solicitud de la Gobernación del Guainía, el Ministerio de Salud y Protección Social está apoyando con asistencia técnica el proceso de creación de una nueva ESE Departamental Intercultural que permita mejorar las condiciones de prestación de servicios en el Departamento de Guainía. Se pretende que esta nueva ESE de cumplimiento a la prestación de servicios de salud definida en el actual modelo de salud para el Departamento de Guainía y que adicionalmente se evalúen opciones de mejora para garantizar la implementación adecuada de las acciones de promoción y mantenimiento de la salud.



En cuanto a la renovación de la infraestructura disponible en el Departamento se tiene que ha sido renovada parcialmente con recursos departamentales y el estado actual es el siguiente:

- (i) Hospital en la cabecera municipal, rn condiciones aceptables: sin renovar.
- (ii) Centros de Salud
 - a. Un centro de salud renovado (Barrancominas),
 - b. Un centro de salud sin renovar (San Felipe),
 - c. Dos puestos de salud que debían pasar a centros y aún no han sido renovados (Chorrobocón y San José). Obra siniestrada en Chorrobocón.
- (iii) Puestos de Salud
 - a. 16 puestos de salud renovados 100 en su infraestructura de los cuales 7 cuentan con dotación nueva. Pendiente renovar dotación en 9 de estos 16. Un “Hospitainter” nuevo.
 - b. 6 puestos de salud antiguos sin renovar y sin dotación nueva.

El Ministerio de Salud manifiesta que con recursos del Departamento y si se requiere apoyo de la Nación, se va a terminar la renovación de la infraestructura no intervenida de 6 puestos de salud y 2 centros de salud y la actualización de dotación pendiente, así como definir un plan de acción para recuperar la infraestructura de Chorrobocón (se presentan dificultades en razón a que el proyecto está bajo investigación de organismos de control). Adicionalmente, a través de la nueva ESE se va a garantizar un aumento en la presencia de personal de salud en los diferentes puntos de atención del departamento. Entre tanto, las acciones deben coordinarse con la Secretaría de Salud del Guainía, la EPS Coosalud y el actual operador.

Desde el Ministerio de Salud se manifiesta a su vez que han realizado notificaciones a la Superintendencia Nacional de Salud y a la EPS Coosalud para evaluar y tomar acciones relacionadas con la atención médica de la población afiliada a esta EPS.

El Ministerio también se compromete a brindar apoyo técnico para la formación de Equipos de Salud Territoriales, que incluirán líderes comunitarios y promotores de salud, con el objetivo de identificar riesgos y determinantes sociales en la salud de la población. Además, se espera formular y protocolizar el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) en colaboración con la UARIV para fortalecer los conocimientos y la medicina ancestral de las comunidades en Guainía.

La Dirección de Inspección y Vigilancia para las Entidades de Aseguramiento en Salud (Superintendencia Nacional de Salud ha respondido a la solicitud de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana 003-23 en Inírida y áreas no municipalizadas de Cacahual, Puerto Colombia, San Felipe y La Guadalupe del departamento de Guainía bajo la petición del Ministerio de Salud. La respuesta incluye lo siguiente: se realizó una auditoría a Coosalud EPS entre el 27 de febrero y el 02 de marzo de 2023 para verificar la implementación de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), prestación de servicios de salud y aseguramiento en el departamento de Guainía. La auditoría abarcó aspectos como caracterización



poblacional, dispensación de medicamentos, gestión del riesgo, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), ejecución de brigadas de salud, proceso de referencia y contrarreferencia, y red de prestación de servicios.

Se identificaron deficiencias generales que incluyen en: falta de caracterización en todo el territorio para organizar los grupos de riesgo y cumplir con los lineamientos de las RIAs, considerando las particularidades socioculturales y geográficas del territorio. Falta de integración de las autoridades indígenas a través de médicos tradicionales y personal indígena con formación en salud en el desarrollo del Modelo de Atención en Salud. Problemas en la oportunidad de acceso a los servicios de salud, reprogramación de citas por falta de tiquetes, falta de seguimiento y gestión de citas (referencias ambulatorias). La EPS Coosalud no entrega oportunamente y completamente los medicamentos prescritos a sus afiliados en el departamento de Guainía.

En respuesta a estas deficiencias, Coosalud EPS suscribió un plan de mejoramiento que fue evaluado y aprobado por la Dirección de Inspección y Vigilancia. Se llevarán a cabo evaluaciones del cumplimiento de acciones relacionadas con la caracterización poblacional, brigadas de Salud, red de prestación de servicios, entrega de medicamentos, abordaje de la desnutrición y referencia de usuarios. La Superintendencia Nacional de Salud se asegurará de que el Modelo de Salud Diferencial, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social a Coosalud EPS, se implemente en todo el territorio, incluyendo las zonas rurales y dispersas. Además, se considerará la creación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental Intercultural Renacer y el retiro del Hospital M.E. Patarroyo IPS S.A.S. como actor garante de la prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel en el territorio. Se adjunta una copia del informe de auditoría a Coosalud EPS y el plan de mejoramiento suscrito por la EPS y aprobado por la Superintendencia.

Por parte de la Gobernación de Guainía en julio de 2023 se resalta la participación en el Subcomité de Prevención Protección y Garantías de no repetición, junto con actividades para fortalecer capacidades familiares y la estrategia de "Feria de Salud colectiva al Río" para promover la salud y prevenir riesgos. Se menciona que se dará cumplimiento a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo a través de un contrato con la Fundación Mayanero IPSI. A su vez, se menciona la participación en la Sala de Análisis de Riesgo (SAR) para la vigilancia de eventos relacionados con la salud mental y la violencia de género.

Se evidencia una respuesta muyajuiciada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, dando cumplimiento específico a lo esperado por la Defensoría del Pueblo, al respecto, se recomienda avanzar con celeridad y sistemáticamente en el seguimiento a las empresas prestadoras de salud y Coosalud. La respuesta institucional evidencia también acciones positivas por parte del Ministerio de Salud para dar cumplimiento a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo brindando detalles específicos sobre las acciones realizadas, al respecto, es necesario avanzar con celeridad y coordinación nación-territorio frente a las necesidades en materia de prestación del servicio de salud en el territorio alertado.



2.1.4 Infraestructura

El Ministerio de Transporte en julio y agosto de 2023 informa sobre el avance de un convenio entre el INVÍAS y el Ministerio de Transporte para construir un muelle de carga llamado "COCO NUEVO" en Inírida. El convenio incluye estudios, diseños y fabricación de estructuras metálicas. El proyecto está en ejecución, pero no se proporciona un porcentaje de avance. Se proyecta que finalice en junio de 2023 con una inversión de \$2,574. No hay una actualización adicional disponible y se manifiesta que esta acción se encuentra en ejecución.

En cuanto al mejoramiento de la pista de San Felipe, se realizaron evaluaciones de la infraestructura aérea en julio y agosto. En 2020, se firmó un convenio interadministrativo con 12 entidades territoriales, incluyendo la Gobernación de Guainía, para fortalecer la infraestructura aérea. Se entregó una consultoría en agosto de 2022, que incluyó inventario, diagnóstico, planificación, estudios y diseños. Esto permite a la AEROCIVIL invertir en aeródromos de entidades territoriales, incluyendo el Aeródromo de San Felipe, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. De la constatación realizada en terreno se evidencia que en materia de infraestructura el Ministerio de Transporte hace presencia mediante la construcción de vías, aeropuertos y mantenimiento de caminos veredales.

El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS en mayo de 2023 manifiesta haber adelantado consulta interna a la Dirección Territorial del Meta y Subdirección de Vías Regionales quienes informan que la Vía Huesito- Caño Guamirza y el Puente Caño Pato no están a cargo del INVÍAS, razón por la cual no atienden el requerimiento de la Defensoría del Pueblo.

Respecto a lo referenciado si bien se evidencian avances positivos con el fin de dar cumplimiento a lo recomendado por la Defensoría del Pueblo, es necesario aumentar la celeridad de acciones de infraestructura y, especialmente, infraestructura aérea dada la problemática de incomunicación presente en el territorio alertado. Ya que, si bien han sido adelantadas obras de mejoramiento de vías, estas se concentran en Inírida, mientras que en las demás Áreas no Municipalizadas focalizadas no hay avances en el mejoramiento de infraestructura; y el aeródromo de San Felipe no ha tenido intervención y su pista (la única del río Guainía, río Negro) continúa en estado crítico.

2.1.5 Prestación y accesibilidad de otros servicios públicos

En la Alerta Temprana No 003-23 se realizó énfasis especialmente en la necesidad de adoptar medidas dirigidas al abastecimiento de agua potable en las áreas rurales y resguardos dados los riesgos señalados sobre la salud y la vida a razón del desarrollo de minería ilegal y la ausencia de alternativas de abastecimiento de agua de fuentes potables. Al respecto, el Ministerio de Vivienda ha tomado medidas como respuesta a la Alerta Temprana No 003-23, se han promovido diálogos con el Plan Departamental de Agua y el gobierno departamental, y se han realizado visitas técnicas y proyectos



incorporando sabiduría de las comunidades. Se ha enfatizado la puesta en práctica de conocimientos colectivos y experiencias cotidianas, con un enfoque de género que busca promover la inclusión de las mujeres y cambiar las relaciones de poder y violencia. A su vez, se ha programado una visita de trabajo por parte del Plan Departamental de Agua y la Gobernación del 13 al 18 de junio para iniciar procesos técnicos y metodológicos, y se brindará asesoría técnica en reglamentación rural y esquemas diferenciales estableciendo una articulación con la institucionalidad local. Si bien las acciones son proyectivas, la respuesta institucional menciona que han sido realizadas las acciones detalladas desde el año 2019, lo cual demuestra la poca eficacia y celeridad de las acciones implementadas.

En materia fue recomendado también el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual en respuesta institucional en mayo de 2023, citando el Decreto 1893 de 2021, el numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 76-1 de la Ley 715 de 2001, Ley 1151 de 2007 y posteriormente, la Ley 1450 de 2011, Ley 1753 de 2015 y Ley 1955 de 2019, el DNP manifiesta que no es competente para ejecutar planes, políticas o de llevar a cabo obras específicas para el abastecimiento de agua potable.

De la constatación realizada en terreno se evidencia que resguardos y comunidades del río Atabapo, comunidad Cimarron, comunidad Pueblo Nuevo, invasiones, comunidades de Guayare e Inírida sufren aún de factores de vulnerabilidad asociados con la falta de acceso a vivienda, alcantarillado, acceso a servicios públicos y agua potable; factores agravados por los altos costos de transporte. En los sectores rurales y urbanos se cuenta con una deficiente planta de potabilización y las aguas residuales no son tratadas debidamente, pues la población se encuentra en aumento dadas las altas tasas de migración, pero la planta no fue ampliada, lo que hace que haya una situación de ineficiencia en el tratamiento de las aguas servidas; a su vez no se cuenta con apoyo en subsidios de vivienda.

Ante esta situación se evidencia que las entidades encargadas no avanzan con celeridad en la implementación de acciones, y entidades como el DNP desconoce sus funciones, al respecto, la Ley 489 de 1998 Artículo 59, que establece las funciones del DNP, expresa entre estas la de “diseñar la política para la prestación de servicios públicos domiciliarios, participar a través de las Comisiones de Regulación y desarrollar estrategias de control y vigilancia para la adecuada y suficiente prestación de estos servicios”; a su vez, la Dirección de Desarrollo Urbano (DDU) del DNP tiene a su cargo el “diseño, orientación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo urbano, vivienda, y agua potable y saneamiento básico”. Lo anterior evidencia que el DNP sí tiene dentro de sus responsabilidades funciones relacionadas con la prestación de servicios a nivel nacional, saneamiento básico y prestación del servicio de agua potable.

Además de esto, de lo constatado en terreno se evidencia la respuesta institucional hecha por el Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS), el cual si bien fue recomendado en lo relacionado con la garantía del soporte presupuestal y financiero para la implementación de planes, programas y proyectos para reducir factores de



vulnerabilidad, desde esta entidad se indica que desde febrero a agosto de 2023 implementó distintas acciones para reducir factores de vulnerabilidad, destacando la realización de dos programas de transferencias monetarias condicionadas (familias en acción y jóvenes en acción). Familias en acción con un total de 975 beneficiarios del componente uno de entrega de incentivos monetarios y con presencia únicamente en el municipio de Inírida; además del desarrollo del componente dos de fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas de los participantes del programa familias en acción mediante la realización de acciones de promoción en materia de salud, educación, reconocimiento y fortalecimiento étnico. El programa jóvenes en acción dirigido a jóvenes bachilleres para mejorar la movilidad social y eliminar barreras de acceso y permanencia en la educación superior beneficiando a 167 personas del municipio de Inírida. De los programas de transferencias monetarias no condicionadas destacan la implementación de programa de protección social al adulto mayor Colombia Mayor, programa compensación del IVA, y ReSA Manos que alimentan.

Así, de lo relacionado por el DPS se evidencia la continuidad en la implementación de acciones ordinarias por parte de la institución, sin responder a acciones coordinadas y excepcionales frente a lo alertado por la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, en materia de identificación de la población de lo constatado en terreno la Registraduría hace entrega de cédulas en San Felipe y se encuentra en planeación de contratación de 12 funcionarios para registro de personas. La Registraduría reportó un avance significativo en el cumplimiento de las recomendaciones de la AT003-23, desarrolló jornadas descentralizadas en los ríos Atabapo, Guainía y Río Negro, de ahí que es importante continuar con este esfuerzo considerando las dificultades que se observaron para la comunicación y movilización de la población de las comunidades indígenas, siendo de vital importancia que las jornadas lleguen hasta las diferentes comunidades, priorizando las de mayor población y difícil acceso. Así, se hace necesario aumentar medidas céleres y adelantar jornadas descentralizadas que permitan garantizar el acceso a la identificación a las comunidades indígenas del río Atabapo, Guainía y Río Negro. Adicionalmente, se requiere avanzar en las medidas que garanticen el derecho de la población indígena a la doble ciudadanía y a un registro adecuado que facilite el acceso a derechos básicos como salud y educación, tal como fue manifiesto en la AT 003-23.

2.2 Protección del territorio y sus recursos naturales

Parques Nacionales Naturales envía documento describiendo lo siguiente: la Reserva Natural Nacional Puinawai es la segunda reserva de áreas terrestres más grande del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con una extensión de 1,092,500 hectáreas. Está ubicada en el departamento del Guainía, abarcando municipios y corregimientos en la Serranía de Caranacoa, entre el Río Inírida y la frontera con Brasil. Esta área incluye bosques húmedos tropicales, formaciones de sabana amazónica y zonas de transición entre sabana y bosque. La reserva alberga una rica biodiversidad, con 688 especies de plantas y una variedad de fauna que incluye murciélagos, dantas, picures, monos, cusumbos, nutrias y delfines. Además, la reserva es esencial para la



conservación de los sistemas hídricos, ya que drena a dos de las cuencas más importantes de Colombia: la cuenca del Río Negro-Amazonas y la cuenca del Orinoco. La reserva se superpone en un 100% con cuatro resguardos indígenas, y su población está diferenciada por cuencas y lenguas. La gestión de la reserva ha pasado por varias etapas a lo largo de los años, con la presencia intermitente de personal y un enfoque en el fortalecimiento del Gobierno Propio y otros temas como minería y conservación del territorio. Parques Nacionales Naturales manifiesta que han establecido acuerdos con comunidades indígenas y se ha promovido la colaboración interinstitucional con diferentes entidades gubernamentales y locales para abordar los desafíos de gestión en el área protegida.

Frente a las acciones dirigidas a la protección del territorio y sus recursos naturales, Parques Nacionales Naturales evidencia que busca concentrarse en: (i) continuar el proceso de relacionamiento con las comunidades indígenas de los cuatro resguardos traslapados, con el propósito de lograr presencia estable y duradera al interior y en la zona de influencia del área protegida. (ii) Implementar y hacer seguimiento a la agenda temática de trabajo centrada en el fortalecimiento del Gobierno Propio que incluye otros temas como Minería, Iniciativas que generen excedentes económicos, bienestar de las comunidades, gestión del conocimiento sobre el territorio y las iniciativas REDD+ (compensación económica por la conservación del carbono que capturan los bosques en pie). (iii) Continuar el trabajo interinstitucional para aunar acciones territoriales con la Gobernación del Guainía, la Alcaldía municipal de Inírida, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y la Autoridad Nacional Acuicultura y Pesca (AUNAP). Sin embargo, no se evidencian acciones de seguimiento respecto a estos compromisos.

De la respuesta brindada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) se evidencia que esta entidad ha llevado a cabo varias acciones relacionadas con la minería ilegal en el departamento del Guainía, Colombia, las cuales se describen a continuación:

(i) Realización de un diagnóstico de las afectaciones ambientales ocasionadas por la minería ilícita, especialmente por el uso de mercurio en la extracción de oro. El diagnóstico muestra impactos graves en suelos, sedimentos, aguas, plantas, peces, aire y las comunidades indígenas locales. Se ha detectado contaminación significativa por mercurio en ríos y suelos, así como en la biota y cabello humano de los habitantes de la región.

(ii) Desarrollo de talleres participativos en diversas comunidades para identificar estrategias de conservación y reconversión minera en áreas prioritarias. Se llevó a cabo una encuesta de caracterización que reveló información sobre el nivel educativo de la población, las fuentes de ingresos, la calidad de vida y la vinculación a la actividad minera ilegal.



(iii) Creación de un Plan de Reconversión Socio Laboral para la Población Indígena Minera del Departamento de Guainía. Este plan propone alternativas sostenibles para la generación de ingresos en las comunidades indígenas afectadas por la minería.

(iv) Firma de un convenio interadministrativo para la implementación del Plan de Reconversión Socio Laboral con diversas instituciones responsables, como la Gobernación del Guainía, la Alcaldía de Inírida, el SENA y otros ministerios del Gobierno Nacional. Se enfoca en el desarrollo del talento humano, reconversión productiva y mejoramiento de la infraestructura de transporte y conectividad regional.

(v) Implementación de Pagos por Servicios Ambientales en comunidades indígenas a lo largo del río Guainía en respuesta a la minería ilegal. Se realizaron acuerdos de conservación con estas comunidades, y se planea firmar acuerdos con otras en 2023.

(vi) Establecimiento de un nuevo convenio con la Corporación MASBOSQUES para continuar con los Pagos por Servicios Ambientales en 19 comunidades indígenas en colaboración con la Gobernación del Guainía.

Por su parte, el Instituto SINCHI manifiesta que el departamento de Guainía ha estado involucrado en proyectos REDD+ desde 2007, y actualmente cuenta con un alto número de proyectos registrados en la plataforma RENARE. Sin embargo, la competencia entre empresas implementadoras ha generado divisiones y conflictos en las comunidades indígenas. Además, la falta de regulación y la falta de jornadas informativas en las comunidades han dificultado la transmisión de información a nivel comunitario.

El Instituto SINCHI ha llevado a cabo varias actividades relacionadas con la generación de información sobre áreas afectadas por la minería ilegal en Guainía. Estas actividades incluyen la caracterización de flora y fauna, indicadores de bienestar humano indígena, impactos sociales de la minería, y otros aspectos relacionados con la minería ilegal en la región. También se han propuesto investigaciones sobre la concentración de mercurio en suelos y sedimentos, así como la identificación de microorganismos resistentes al mercurio. Ha sido desarrollado a su vez:

(i) Documento del Plan Integral De Gestión Del Cambio Climático Territorial Del Departamento del Guainía 2052 (PIGCCT) avalado por el Ministerio de Ambiente en junio de 2023.

(ii) Memoria de socialización del PIGCCT de Guainía con instituciones y actores comunitarios de segundo nivel en marzo de 2023.

(iii) Cuatro talleres desarrollados sobre la fauna de consumo y medidas de manejo, basados en el monitoreo de fauna de consumo en la EFI durante el año 2023.

(iv) Realización de un encuentro en 2023 para compartir conocimientos y tradiciones culinarias del departamento de Guainía.

(v) Documento sobre el Desarrollo Ambiental y el Núcleo Forestal de la EFI Guainía.

Por su parte, el Ministerio de Medio Ambiente responde a la recomendación manifestando que no es de su competencia formular e implementar planes de



recuperación ambiental, manifestando que la realización de acciones, planes, estudios, programas o licenciamientos de orden nacional o regional no hacen parte del que hacer institucional, funcional ni misional del Ministerio; así como tampoco corresponde a la entidad vigilar o hacer seguimiento a los procesos derivados de tales acciones ni adelantar gestión alguna frente a la realización de actividades ilícitas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible define la Política Nacional Ambiental y promueve la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con el fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano; labor que ejecutan las Autoridades Ambientales Regionales.

En abril de 2023 desde el Ministerio de Minas y Energía se manifiesta que la gestión de la política pública en las amazonas se efectúa a partir de la Mesa Regional Amazónica donde se concertó la implementación de acciones del Plan integral para prevenir, monitorear y/o controlar la explotación ilícita de minerales. Entre los indicadores para el seguimiento de estas acciones están la implementación de estrategias diseñadas para el intercambio y suministro de información de la explotación ilícita de oro de aluvión y otros minerales, modulo creado en el sistema de acceso a la información, ríos en territorios indígenas de la Amazonía monitoreados, equipo técnico de la mesa regional amazónica conformado y en operación, porcentaje de avance en la elaboración de una estrategia de acompañamiento para la implementación de buenas prácticas en la explotación de minerales de pequeña escala y de subsistencia en los territorios indígenas, porcentaje de avance en el diseño e implementación de una estrategia de reconversión de actividad minera de pequeña escala y subsistencia en territorios indígenas. Estas acciones fueron socializadas en el municipio de Inírida durante la segunda sesión de seguimiento de la AT 003-23 donde el ministerio se comprometió a adoptar las medidas necesarias para implementar acciones concertadas y mantener continuidad en el equipo de monitoreo de esta alerta temprana.

Departamento Nacional de Planeación responde desde lo realizado por otras entidades, específicamente Ministerio de Salud. En mayo de 2023, el Departamento Nacional de Planeación informa que el sector salud, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó el Plan de Mercurio para el Sector Salud en septiembre de 2018. Este plan tiene como objetivo reducir y eliminar progresivamente el uso de mercurio, proteger la salud humana y preservar los recursos naturales y el medio ambiente, en concordancia con el Plan Único Nacional de Mercurio y la legislación vigente, en particular la Ley 1658 de 2013. Además, el Instituto Nacional de Salud (INS) cuenta con un convenio de cooperación científica y técnica con la Gobernación de Guainía-Secretaría de Salud, que finaliza en enero de 2024. Este convenio tiene como propósito que la Secretaría de Salud implemente un programa de vigilancia epidemiológica de plaguicidas organofosforados y carbamatos, con la asistencia técnica y supervisión del INS.

El Departamento Nacional de Planeación, a su vez, a través de la Secretaría Técnica de la CONASA informa sobre los avances en el primer semestre de 2023. Hasta septiembre de 2023, el DNP ha registrado los progresos del Ministerio de Minas y Energía, que se



comprometió en una sesión de la Mesa Regional Amazónica a implementar acciones para prevenir la Explotación Ilícita de Minerales en territorios indígenas de la Amazonía. El Ministerio está en la fase precontractual para firmar un convenio con la MRA y la OPIAC, que incluye tres componentes a ejecutar en 2023: la formulación de una Ruta de Implementación del Plan de Acción, el fortalecimiento de capacidades de la OPIAC y el diseño de estrategias para la reconversión de la actividad minera en territorios indígenas.

Ahora bien, frente a la problemática evidenciada la Defensoría del Pueblo recomendó la implementación de proyectos productivos y acciones para la seguridad alimentaria, al respecto la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) planea llevar a cabo una jornada de capacitación en colaboración con la Gobernación de Guainía y la Alcaldía Municipal de Inirida en mayo de 2023. Esta capacitación se enfoca en presentar la oferta institucional de la ADR, incluyendo los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). Para acceder a la financiación proporcionada por la ADR, las comunidades interesadas deben cumplir con regulaciones específicas. El proceso de aprobación de la cofinanciación de proyectos es riguroso y se rige por los Acuerdos 010 de 2019 y 011 de 2023. Implica evaluaciones técnicas, administrativas y presupuestales para determinar la viabilidad de las propuestas de proyectos presentadas por las comunidades. Esto incluye un procedimiento de validación de requisitos y el cumplimiento de todas las etapas de formulación, estructuración y aprobación según los criterios establecidos. Las jornadas de capacitación están programadas para junio y julio de 2023, permitiendo que las organizaciones de pequeños y medianos productores de las comunidades étnicas interesadas presenten sus propuestas de proyectos dentro del cronograma de la convocatoria pública que llevará a cabo la ADR para la cofinanciación de proyectos de iniciativa asociativa. La ADR no muestra evidencia de que en efecto estas acciones hayan sido llevadas a cabo.

De lo constatado en terreno, en materia de generación de alternativas de subsistencia, el Ministerio de Agricultura realizó acciones para la implementación de programas y proyectos productivos, sin llegar a contar con más detalles al respecto. Y si bien la ADR implementa proyectos en Cuayare, los mismos no cuentan con los insumos necesarios para su implementación.

En el territorio alertado, especialmente en mediaciones de la Reserva Natural Nacional Puinawai y sus alrededores, se evidencian múltiples desafíos en la gestión ambiental y social. Aunque existen iniciativas y esfuerzos de diversas entidades gubernamentales, se destacan limitaciones que comprometen la efectividad de las acciones implementadas, la falta de celeridad, coordinación, presencia y armonía institucional. En la Reserva Puinawai, a pesar de su extensión y biodiversidad, la gestión ha sido intermitente, con la presencia de personal fluctuante. Además, la superposición de proyectos REDD+ ha generado conflictos y divisiones en las comunidades indígenas, sin evidencia de un seguimiento efectivo a los compromisos establecidos.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) ha identificado impactos significativos de la minería ilegal, pero las acciones para mitigar



estos impactos no avanzan de manera célere ni se proporciona información sobre la efectividad de las medidas implementadas. El Instituto SINCHI, que evidencia el involucramiento del Guainía en proyectos REDD+ desde 2007, destaca la competencia entre empresas implementadoras, generando divisiones y conflictos en las comunidades indígenas; donde además la falta de jornadas informativas dificulta la transmisión de información a nivel comunitario.

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) planea alternativas para la seguridad alimentaria, sin embargo, no se evidencia un seguimiento a las jornadas de capacitación y los proyectos implementados parecen no contar con acciones de sostenibilidad suficiente, dada la insuficiencia de insumos por parte de las comunidades para la implementación de los mismos.

El Ministerio de Medio Ambiente manifiesta que no es de su competencia formular e implementar planes de recuperación ambiental, evidenciando la necesidad tanto de una coordinación más efectiva entre entidades y como del desconocimiento de su importante papel en la implementación de acciones relacionadas con el Plan Único Nacional de Mercurio (PUNHg), formulado por la misma entidad y otros ministerios con competencias, entre cuyas responsabilidades del Ministerio del Medio Ambiente resaltamos la de definir una instancia de direccionamiento estratégico, definir instancia de seguimiento operativo y gestión, establecer planes de acción sectoriales en respuesta al PUNHg, articular esfuerzos para el desarrollo de proyectos o iniciativas enfocadas a la eliminación del mercurio, impulsar la gestión del conocimiento, identificar y/o realizar estudios e investigaciones asociadas al mercurio. Ahora bien, se sabe que la contaminación por mercurio en la zona proviene principalmente de la minería ilegal y la extracción de oro, antecedentes que son también tenidos en cuenta en la realización del PUNHg, de ahí que llama la atención la solicitud del Ministerio del Medio Ambiente dadas sus atribuciones y contribuciones coordinadas con otras instituciones hechas en años anteriores al respecto.

Frente a esto, de lo constatado en terreno se evidencia que en materia de política ambiental la población manifiesta que desde el gobierno no han sido brindadas acciones concretas al respecto. Si bien en el territorio hace presencia el programa REDD+ se evidencia que son insuficientes las acciones de diálogo que se realizan con las comunidades, generando aún más conflictos sociales. Al respecto la CDA no hace presencia suficiente en el territorio y parece avanzar únicamente en la realización de plan de reconversión de minería, acciones para la prevención de deforestación y uso de bolsas plásticas en zona urbana. Y la presencia del Ministerio del Medio Ambiente se limitó a la visita por firma del plan de desarrollo nacional.

Aún así, se resalta positivamente por parte de las comunidades la existencia de la Mesa Permanente De Concertación De Los Pueblos Indígenas celebrada el 11 de agosto, sin embargo, no participaron representantes de las entidades con poder de decisión. De esta mesa la comunidad resalta la existencia de compromisos concretos en los cuales se ha ido trabajando. Junto con el Ministerio del Interior, se resaltan dos visitas realizadas una por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas y otra por parte de la Dirección de



Consulta Previa, visitas en las cuales se dialogó sobre los bonos de carbono y minería. Aún así, las comunidades refieren que no existe aún una política pública eficiente en materia.

Así, la complejidad de la situación en Guainía requiere una atención más integral, con seguimiento constante, coordinación efectiva y acciones concretas para abordar los desafíos ambientales y sociales en la región, acciones que no podrían llevarse a cabo con el desconocimiento de sus funciones por parte de entidades nacionales y la falta de respuesta institucional con acciones céleres en materia. La falta de evidencia de resultados concretos plantea interrogantes sobre la efectividad actual de las estrategias implementadas.

2.3 Acciones de inversión social para la atención de población migrante y mejora de política de frontera

En febrero de 2023, Migración Colombia comenzó a colaborar con instituciones como la Gobernación del Guainía y la Alcaldía de Inírida en respuesta a la Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo. Han llevado a cabo actividades de socialización de la normativa migratoria, entregando el Permiso por Protección Temporal (PPT), realizando procesos de biometría, pre registro y trabajando en la prevención de delitos como la trata de personas y el tráfico de migrantes. También se han enfocado en la población OSIGD residente en el municipio de Inírida, incluyendo nacionales y extranjeros.

En septiembre y julio de 2023, los oficiales de Migración Colombia continuaron con estas actividades en colaboración con instituciones locales, como la Gobernación del Guainía, la Alcaldía de Inírida, la Secretaría de Salud Departamental y otros equipos humanitarios, como ACNUR, Opción Legal, la Personería Municipal, la Pastoral Social y la Defensoría del Pueblo. El enfoque se ha centrado en atender y visibilizar a la población vulnerable venezolana a través de la entrega del PPT, afiliaciones al sistema de salud y asesoramiento en las solicitudes de condición de refugio.

Además de estas acciones, se han llevado a cabo actividades de socialización sobre la normativa migratoria, el Decreto 1067/2015 y otros temas relevantes. La biometría, el pre registro y la prevención de delitos como la trata de personas y el tráfico de migrantes también forman parte de las acciones realizadas. Se ha continuado entregando el PPT, con un enfoque especial en niños, niñas y adolescentes en restablecimiento de derechos, en proceso de responsabilidad penal y aquellos matriculados en instituciones educativas. La búsqueda activa para la entrega de PPT se realiza mediante visitas casa por casa, publicaciones en redes sociales y en instituciones educativas en el municipio de Inírida.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa que en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se llevó a cabo una consulta previa con los 115 pueblos indígenas de Colombia. La Mesa Regional Amazónica presentó una propuesta para garantizar la participación de los pueblos indígenas en instancias de coordinación bilateral en la



frontera amazónica y promover acciones y regulaciones para atender sus necesidades. A pesar de la necesidad de coordinación interministerial, el Ministerio se comprometió a incluir estos temas en la agenda internacional de Colombia y a informar sobre los avances. Desde agosto de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha estado trabajando en un plan de reapertura y reactivación de las relaciones con Venezuela. Esto incluyó reuniones con autoridades territoriales en departamentos fronterizos, la creación de una Unidad Interinstitucional y la propuesta de siete mesas temáticas binacionales. Venezuela aceptó la propuesta de una "Comisión de Vecindad e Integración Colombo-venezolana" en enero de 2023. En julio, se realizó una visita al departamento de Guainía para revisar asuntos prioritarios relacionados con la apertura de la frontera y la infraestructura, incluyendo un recorrido al punto fronterizo de Amanavén. Estos esfuerzos reflejan acciones relacionadas con la normalización de las relaciones con Venezuela y reactivar las áreas fronterizas en el departamento de Guainía.

En mayo de 2023, la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales del Departamento Nacional de Planeación (DNP) anunció una serie de acciones en respuesta a la Alerta Temprana 003-2023:

1. El DNP remitió insumos para que la Subdirección de Ordenamiento Territorial elabore una comunicación dirigida a la Cancillería, solicitando la reactivación de instancias interinstitucionales para la formulación de políticas públicas, programas y proyectos relacionados con asuntos migratorios desde una perspectiva de protección de derechos, enfoque étnico y de género, con el objetivo de estabilizar socioeconómicamente a la población migrante y a los hogares de acogida en situación de vulnerabilidad.
2. El DNP ofreció asesoría en la formulación de políticas, programas, proyectos y estrategias relacionados con asuntos fronterizos para contribuir a la implementación de las recomendaciones de la Alerta Temprana 003-2023. Además, se llevaron a cabo reuniones interinstitucionales con la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) para abordar propuestas presentadas por el DNP. Estas propuestas incluyeron la reactivación de comisiones y comités intersectoriales, la evaluación de la reactivación de mecanismos de relacionamiento entre Colombia y Venezuela, como la Comisión de Vecindad, y la Comisión Bilateral de Seguridad.

Se destaca la importancia de reactivar las anteriores comisiones, y se planea aprovechar la instalación de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Venezolana en Bogotá durante el tercer trimestre de 2023. Esta comisión coordinará la cooperación e integración entre ambos países en áreas como política, seguridad, comercio, asuntos sociales, y migración.

El DNP también participa activamente en las mesas territoriales fronterizas que la Cancillería está llevando a cabo en 2023 para revisar asuntos relacionados con la normalización de las relaciones con Venezuela, apertura de pasos fronterizos, seguridad, comercio exterior y tránsito de personas en los departamentos de frontera. Se programó una visita al Departamento de Guainía en junio de 2023 para abordar



asuntos prioritarios relacionados con la normalización de las relaciones con Venezuela, incluyendo comunidades étnicas migrantes, cooperación internacional, salud, educación, conectividad, comercio exterior, tránsito de personas y seguridad en el departamento.

El Ministerio de Trabajo en su informe de septiembre de 2023 destaca que ha llevado a cabo inspecciones y fue brindada orientación laboral diaria a trabajadores venezolanos que no estaban al tanto de sus derechos laborales. El 28 de julio de 2023, se celebró una Mesa de Diálogo Fronterizo en Inírida, donde se emitieron recomendaciones para garantizar empleo decente a los trabajadores migrantes.

Un 65% de las atenciones diarias se centraron en la población migrante, y en la mayoría de los casos, los problemas laborales se resolvieron con la asesoría brindada por los Inspectores de Trabajo. No obstante, un 5% de los casos aún no han sido atendidos adecuadamente y han resultado en procedimientos administrativos sancionatorios, incluyendo la formulación de cargos. Se suspendió un establecimiento de comercio en un caso específico debido a la falta de seguridad social y derechos mínimos para una menor migrante y una adulta migrante, posiblemente en situación de explotación laboral.

También se llevó a cabo una charla de sensibilización sobre normas laborales para la población migrante en el Resguardo El Paujil, en colaboración con entidades gubernamentales. Estos resultados se presentaron en una sesión del CIPRAT el 22 de marzo de 2023, como se documenta en el acta de la sesión del Ministerio del Interior.

En el contexto de la atención de la recomendación del Defensor del Pueblo, el 6 de marzo de 2023, se realizó una reunión preparatoria entre el Ministerio del Trabajo, la Gobernación del Guainía, la Alcaldía de Inírida y ACNUR para establecer una estrategia de atención. Se acordaron actividades de inspección, vigilancia y control para supervisar el cumplimiento de las normas laborales por parte de los trabajadores migrantes y se planificaron procesos de capacitación y sensibilización sobre las normas laborales destinados a la población migrante.

De lo constatado en terreno se evidencia que en relación con la política migratoria el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó presencia institucional, y Migración Colombia cuenta con tres funcionarios en el municipio los cuales han realizado acciones relacionadas con el registro único de migrantes, jornadas y entrega de PPT en Inírida. Refieren también la realización de Mesa de Diálogo Migratorio por parte del director de Migración Colombia en el mes de abril con el fin de iniciar diálogos para la realización de política de frontera, así como la agilización de tema PER.

Las acciones conjuntas de las entidades involucradas indican un esfuerzo coordinado y significativo para abordar la complejidad de la situación migratoria en Guainía, enfocándose en la protección de derechos, atención a poblaciones vulnerables y la reactivación de relaciones bilaterales con Venezuela, sin embargo, no han sido tomadas medidas suficientes frente a la sobredemanda de servicios dado el aumento poblacional



producto de la crisis migratoria y los ya históricos factores de vulnerabilidad presentes en el territorio alertado. En el área no municipalizada de San Felipe, río Guainía y Río Negro, la Defensoría del Pueblo pudo constatar que se requieren de manera urgente acciones coordinadas entre Migración, Cancillería y Gobernación para el acceso a procesos de regularización de población migrante con vocación de permanencia, población que no ha tenido acceso a rutas de atención institucional.

3. Fortalecimiento comunitario y organizativo

Frente al escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana No 003-23 la Defensoría del Pueblo recomendó coordinar y articular las acciones debidas, disponiendo de los espacios de concertación con los Consejos Indígenas, para fortalecer las capacidades técnicas, la financiación necesaria y las adecuaciones institucionales para el funcionamiento de las entidades indígenas en las Áreas no Municipalizadas del departamento del Guainía en el marco de la implementación del Decreto 632 del 2018.

Al respecto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) responde a la solicitud manifestando de manera general que han sido realizadas las siguientes acciones:

(i) Preparativos para el conteo poblacional: se han realizado análisis y planeación para un eventual conteo poblacional, incluyendo la elaboración de un Documento Metodológico con criterios de identificación poblacional. Sin embargo, no se ha presentado ninguna solicitud formal en el departamento de Guainía para llevar a cabo el proceso de creación de Territorios Indígenas.

(ii) Coordinación interinstitucional: el DANE ha participado en reuniones interinstitucionales con organizaciones indígenas, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Ministerio del Interior y otras entidades para la implementación del Decreto Ley 632 de 2018.

(iii) Proceso de creación de Territorios Indígenas: el proceso de creación inicia con la formalización de consejos indígenas, seguido de la delimitación del territorio por parte de la ANT y la expedición de actos administrativos por el Ministerio del Interior. Hasta la fecha, no se ha completado este proceso en Guainía, lo que impide al DANE realizar el conteo poblacional.

(iv) Desarrollo del documento metodológico: El DANE está trabajando en el documento metodológico que establecerá los criterios para la identificación de la población en los Territorios Indígenas, así como los aspectos temáticos, administrativos y operativos para los conteos poblacionales.

Por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) se evidencia que en respuestas reiteradas por el DNP en septiembre, julio, mayo, marzo de 2023 el DNP manifiesta que no tiene competencia para dar respuesta a la recomendación relacionada con el funcionamiento de las entidades indígenas en las áreas no



municipalizadas, ya que en la puesta en funcionamiento de manera transitoria de los territorios indígenas en el marco del Decreto 632 de 2018 el DNP manifiesta que no tiene competencias en esta medida y no ha sido convocado a los espacios liderados por el Ministerio del Interior para abordar los temas territoriales. Sin embargo, Ministerio del Interior extenderá la invitación al DNP en estos espacios. Aun así el DNP sí cuenta con funciones en el Decreto 632 de 2018 Artículo 21, Artículo 30, donde resaltamos aquellas relacionadas con brindar asistencia técnica a los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas que se pongan en funcionamiento, para el cumplimiento de las funciones y la administración de los recursos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público manifiesta que ha participado activamente y de manera conjunta con el Departamento Nacional de Planeación - DNP en la construcción del proyecto de decreto reglamentario del Decreto Ley 0632 de 2018, a través del cual se pretende definir los parámetros y el procedimiento para la acreditación de la experiencia en la ejecución de recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas por parte de los territorios indígenas puestos en funcionamiento, ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas de los Departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés; acciones que referencian a las realizadas 6 años anteriores en el marco de la creación del decreto.

La respuesta institucional del DANE refiere al proceso de creación de Territorios Indígenas en Áreas no Municipalizadas de acuerdo con el Decreto Ley 632 de 2018. Aunque se han llevado a cabo preparativos relacionados con análisis y planeación para un eventual conteo poblacional, como lo prevé el Decreto Ley, lo que incluye el estudio de las formas organizativas de las comunidades indígenas y la estructuración de una metodología teniendo como objetivo elaborar un Documento Metodológico que contemple criterios de identificación poblacional, aspectos temáticos, administrativos y operativos del conteo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 632 de 2018, no se ha presentado ninguna solicitud formal en el departamento de Guainía. Al respecto, se evidencia que si bien el DANE remite respuesta institucional en la cual se evidencia la activación de espacios de coordinación, la respuesta institucional es insuficiente en materia de celeridad, armonía institucional y coordinación, dado que no evidencia las acciones realizadas por parte de las entidades territoriales, principalmente Gobernación del Guainía e Instituto Geográfico Agustín Codazzi, así como tampoco la realización de acciones integrales que tengan en cuenta los factores de riesgo y necesidades que la población continúa presentando hoy en día; a su vez el Departamento Nacional de Planeación (DNP) no evidencia la realización de acciones de asistencia a las comunidades en materia. Sin embargo, se valora positivamente el que la Agencia Nacional de Tierras aperturó oficina de atención en Inírida durante el mes de junio, lo cual es un avance positivo para la atención a la población.

En cuanto a la realización de acciones focalizadas en los territorios alertados para la generación de capacidades que contribuyan al ejercicio libre de la defensa de los Derechos Humanos y las acciones de liderazgo, el Ministerio de Salud reporta que desde sus competencias se realizará el acompañamiento técnico para la conformación de



Equipos de Salud Territoriales, en los que se incluye el rol de líder comunitario /promotor de salud en el marco del programa territorial de salud, quienes tendrán dentro de sus funciones la identificación de riesgos de los entornos, contribuyendo a la identificación oportuna de los determinantes sociales que tienen un impacto directo en los indicadores de salud. En articulación con la UARIV se espera la formulación y protocolización de Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) con Sujetos de Reparación Colectiva para el fortalecimiento de saberes y medicina ancestral de estas comunidades.

A su vez, desde la Subdirección de Derechos Humanos y Paz del DNP, se solicitaron al Ministerio del Interior los lineamientos para focalizar acciones en los territorios alertados con el objetivo de fortalecer las capacidades de defensores de derechos humanos y promover la restauración del tejido social de líderes y defensores de derechos humanos. El Ministerio del Interior informó que se han llevado a cabo encuentros de autocuidado y autoprotección de defensores y defensoras de derechos humanos, interculturales, interveredales, intermunicipales, e interdepartamentales con enfoque diferencial, de género y orientación e identidad sexual diversa. También se estableció una red de comunicación en derechos humanos entre organizaciones y líderes sociales para combatir la estigmatización y promover la sana controversia en el país. Además, se acordó una reunión entre las entidades involucradas para establecer un plan de acción.

Ahora bien, en cuanto a la realización de acciones para la implementación de mecanismos de resolución de conflictos el Ministerio de Justicia ha implementado dos acciones principales en respuesta a la Alerta Temprana en el municipio de Inírida:

(i) Realización de un diplomado en conciliación en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género, dirigido a funcionarios habilitados para conciliar y notarios a nivel nacional, con un enfoque en la modalidad virtual. El estado de esta acción se encuentra en fase precontractual.

(ii) Un encuentro de conciliadores en equidad y fortalecimiento de la figura en Inírida como parte del Programa Nacional de Justicia en Equidad, que se encuentra en la etapa de actualización de las bases de datos de los conciliadores de equidad. Esto incluirá un taller presencial de procedimiento conciliatorio y manejo de actas por parte de los conciliadores del municipio, así como la participación en el festival de la conciliación. Se está coordinando la actualización de las bases de datos con la Alcaldía.

En cuanto al estado de las actividades realizadas en el municipio de Inírida, se informa que se ha logrado la consolidación y cumplimiento del plan de acción en respuesta a la Alerta Temprana, siendo enviado al CIPRAT en febrero de 2023. Además, se ha completado la actualización de las bases de datos del Programa Nacional de Justicia en Equidad en Inírida, con la recepción de información sobre los conciliadores activos en marzo. En relación con la invitación a los municipios impactados por la Alerta temprana para participar en el lanzamiento y la jornada nacional de conciliación, este proceso se encuentra en marcha, con la invitación actualmente en proceso de ejecución. Además,



se están desarrollando acciones similares en otros territorios concernidos por la alerta temprana, como Cacahual, Puerto Colombia, La Guadalupe y San Felipe, donde se está en proceso de invitar a participar en la Conciliación Nacional.

Por parte de la Alcaldía de Inírida se informa que el Municipio de Puerto Inírida cuenta con dos conciliadores en equidad activos que brindan sus servicios a la ciudadanía. La Alcaldía Municipal ha proporcionado un espacio y equipamiento de oficina en el Palacio de la Alcaldía Municipal para facilitar la realización de conciliaciones en equidad.

La respuesta institucional para la implementación de mecanismos de resolución de conflictos evidencia baja celeridad para la implementación de acciones, armonía institucional y coordinación, especialmente en acciones integrales que consideren los riesgos y necesidades de la población.

Finalmente, de lo constatado en terreno se evidencia que el Ministerio de Cultura realiza acciones para la formación de líderes en materia de formulación de proyectos durante el año 2023, sin embargo, no se evidencia la implementación de planes, programas y proyectos de fortalecimiento cultural de las comunidades y aumento del sentido comunitario enfocadas a la generación de arraigo territorial e identitario desde su tradición cultural, que promuevan la permanencia en el territorio y estimulen la conservación de sus usos, costumbres y visión propia.

4. Acompañamiento del Ministerio Público y órganos de control del Estado a la gestión preventiva

Por parte de la Procuraduría Regional Guainía se evidencia que el seguimiento a la Alerta Temprana por parte de Personería y Procuraduría es limitado debido a que no existe suficiencia de personal, adicionalmente se plantean barreras administrativas para el desarrollo de acciones en las áreas rurales. Sin embargo, de las observaciones hechas por parte de las entidades se evidencia que las instituciones territoriales cuentan con ofertas institucionales, tienen una forma de accionar limitada de manera que solo se adaptan discursivamente las acciones al documento de advertencia, pero no se incluyen las líneas de acción que plantea, no se incluyen los diagnósticos o las situaciones de desprotección que identifica la Alerta Temprana No 003-23 en la formulación de proyectos o en el posicionamiento del departamento ante los ministerios o el nivel central, donde las acciones de mayor respuesta son principalmente capacitaciones, de ahí que no evidencia un trabajo juicioso institucional en respuesta al carácter excepcional de la Alerta. No cuentan, además, con proyectos sostenibles ni la implementación de enfoques diferenciales, territoriales y poblacionales; al respecto se cuenta con sobreofertas de acciones limitadas en un área de inversión, por ejemplo, los cursos de educación del SENA.

Adicionalmente se identifica que no hay suficiente diálogo interinstitucional y se dificulta la acción articulada por costos, cronogramas, y falta de voluntad.



Finalmente se resalta que se ha insistido en la necesidad de que la Fuerza Pública llegue a Puerto Colombia y que se desarrollen operativos contra la minería ilegal, pero las acciones son mínimas y no llegan a los territorios más afectados por estos fenómenos.

Y, si bien no son recibidas en este despacho respuestas por parte de la Contraloría, a su vez en materia de control fiscal la comunidad refiere que no referencia acciones realizadas por parte de la Contraloría, sin embargo, desde la Defensoría Regional se evidencia que en el 2023 la Contraloría ha realizado acciones de seguimiento en el departamento frente a los elefantes blancos presentados y obras inconclusas.

5. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

5.1 Acciones de registro y control, capturas, dismantelamientos e incautaciones y aquellas dirigidas a la seguridad y convivencia ciudadana

La Octava División del Ejército Nacional informa que la Gobernación del Guainía y la Alcaldía municipal han estado apoyando constantemente a las unidades de la Fuerza Pública con dotaciones e insumos para facilitar su movilización en el departamento durante los meses de febrero a septiembre. En los meses de abril, mayo y junio de 2023, el Batallón de Infantería de Selva No 45 Gr Próspero Pinzón llevó a cabo operaciones contra Grupos Armados Ilegales sin obtener resultados significativos. A pesar de esto, las tropas de la Vigésima Octava Brigada lograron un total de 12 capturas en mayo, incluyendo miembros del Clan del Golfo, ELN, GAO residual y delincuencia común en diferentes ubicaciones del departamento. En junio, se realizaron 3 capturas, y se incautaron grandes cantidades de combustible de contrabando en el municipio de Guainía. En julio, se registraron 5 capturas en Vichada y Guainía, mientras que en agosto se logró el sometimiento de un individuo relacionado con "Santiago Losada" en Barrancominas. Finalmente, en septiembre, se reportaron 10 capturas en Vichada y Guainía, incluyendo miembros de la delincuencia común y el Clan del Golfo en diferentes áreas del departamento.

La Policía Nacional en los informes de mayo y abril de 2023 destaca acciones como la evaluación de gestiones territoriales realizadas en colaboración con las entidades político-administrativas con el fin de identificar los apoyos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia (FONSET) para fortalecer los dispositivos de protección de la población civil y la capacidad operativa; solicitud de actividades de control territorial a batallones militares; solicitud de incremento de personal en el Grupo de Infancia y Adolescencia; solicitudes de viabilidad y reubicación en San Felipe; recolección de información relacionada con la alerta temprana; convocatoria de comité de vigilancia extraordinario, y actividades de protección a líderes y defensores de derechos humanos. Se describen las actividades de prevención y protección realizadas por la Policía Nacional, incluyendo la socialización de campañas, charlas, entrega de medidas de autoprotección, y la promoción de la ruta de prevención. Además, se destacan las actividades con líderes indígenas, campesinos, sindicales, de víctimas, entre otros, para garantizar su seguridad. También se informa sobre la interlocución con diferentes líderes y organizaciones, donde se comparten recomendaciones de seguridad y medidas



de autoprotección. Por último, se mencionan las actividades de patrullaje y control realizadas en los ejes viales y zonas del municipio para mejorar la percepción de seguridad y prevenir delitos.

A su vez, en junio de 2023 la Policía Nacional informa que, en relación al fortalecimiento del Cuerpo Elite Policial en el Departamento del Guainía, este cuenta con 01 computador, 01 camisa balística, 01 impresora digital, y 01 motocicleta, lo anterior con el fin de poder atender casos que estén afectando a la población vulnerable del municipio de Inírida y sus alrededores.

La respuesta institucional brindada para la disuasión del contexto de amenaza evidencia una respuesta insuficiente para el fortalecimiento de los apoyos logísticos y presupuestales para reforzar los dispositivos de protección de la población y la capacidad operacional para la prevención de violaciones a derechos fundamentales; no se evidencia el aumento de puntos permanentes para la atención al ciudadano, ni el fortalecimiento de las unidades de Policía de Infancia y Adolescencia; a su vez no se evidencian avances en la instalación de subestaciones o puesto de policía en el Área no municipalizada de San Felipe. Como tampoco acciones hechas por parte de la Armada Nacional de Colombia e Infantería de Marina conducentes a ampliar los puestos de control fluvial. Así, se evidencia que la respuesta institucional brindada es insuficiente, poco celer, concentrada en acciones de gestión sin implementación efectiva.

5.2 Acciones de inteligencia e investigación

En mayo de 2023, la Policía Nacional reporta haber llevado a cabo diversas acciones para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Guainía:

- (i) Convocatoria de Mesa de Trabajo con la Fiscalía General: se convocó una mesa de trabajo para verificar procesos investigativos contra organizaciones criminales.
- (ii) Emisión de Orden para Mesas de Trabajo de Verificación: se emitió una orden para mesas de trabajo destinadas a la verificación de información, involucrando a SIJIN, SIPOL, Ejército y Armada.
- (iii) Solicitud de Comisión por parte de los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA): se solicitó una comisión del GAULA para verificar y atender casos de extorsión.
- (iv) Solicitud de Comisión por parte del Grupo de investigación de inteligencia contra el terrorismo (GRATE): se solicitó una comisión del GRATE para atender los casos de la Alerta Temprana No 003-23.
- (v) Solicitud de Comisión por parte del DIPOL: se solicitó una comisión del DIPOL para corroborar la injerencia de la subestructura Gonzalo Oquendo Urrego (AGC) o Clan del Golfo.



(vi) Actividades preventivas y de control: en abril, se intensificaron las actividades de recolección de información, puestos de control y controles fluviales para prevenir violaciones de derechos humanos, en respuesta a la Alerta Temprana 003-23.

(vii) Proyecto de inversión de la Seccional de Investigación Criminal: En julio, se informa sobre un proyecto presentado ante la Gobernación de Guainía para fortalecer la movilidad y equipamiento tecnológico de la Inteligencia e Investigación Criminal, con el objetivo de anticipar y disuadir la comisión de delitos en la región.

(viii) Centro Integrado de Información e Inteligencia contra el Terrorismo (CI3T): La Seccional de Inteligencia Policial llevó a cabo un CI3T, mostrando esfuerzos en la recopilación y análisis de información para contrarrestar amenazas terroristas.

En marzo de 2023, la Fiscalía General de la Nación toma diversas medidas en respuesta a situaciones delictivas:

(i) Apertura de indagación: se abre la indagación de noticia criminal por presunto Desplazamiento Forzado y delitos conexos, incluyendo Reclutamiento Ilícito.

(ii) Rutas de atención a víctimas: a través de Futuro Colombia, se llevan a cabo campañas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la denuncia, las vías disponibles y las garantías de seguridad para víctimas y testigos de extorsión y secuestro.

(iii) Investigaciones en curso: se están llevando a cabo investigaciones por desplazamiento forzado, extorsión y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

La Fiscalía realiza campañas según su cronograma para la vigencia de 2022, destacando su labor permanente en la investigación de conductas punibles. En cuanto al informe detallado sobre noticias criminales desde 2020, se señala que de los hechos mencionados en la Alerta Temprana 003-23, seis no tienen noticias criminales registradas en la Fiscalía. Además, se menciona una búsqueda en el sistema Watson, que arrojó 29 noticias criminales relacionadas con extorsión, amenazas, amenazas contra defensores de derechos humanos y desplazamiento, en el periodo de 2020 a 2023.

Durante el primer trimestre del 2023 se evidencia que la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación en el Departamento de Guainía intensificaron esfuerzos para fortalecer la seguridad. Se llevaron a cabo diversas acciones, desde convocatorias y solicitudes de comisión hasta actividades preventivas. La Fiscalía abrió indagaciones, implementó rutas de atención a víctimas y realizó investigaciones en curso. La colaboración interinstitucional entre estas instituciones es positiva; sin embargo se necesita aumentar la celeridad en los procesos investigativos y brindar un verdadero fortalecimiento logístico y presupuestal de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) en la zona de frontera.

B. ANÁLISIS DE IMPACTOS CRUZADOS



En virtud de proyectar alternativas para la gestión del riesgo se hace uso del análisis de impactos cruzados, para el cual se requiere que las dimensiones de las medidas adoptadas para la gestión del riesgo que surgen a partir de las recomendaciones de la Alerta Temprana No 003-23 y las anteriormente descritas se comprendan como vulnerabilidades, es decir, desde las deficiencias o las oportunidades de mejora en el desempeño institucional. En ese sentido se formulan las acciones y medidas desarrolladas en el acápite anterior en términos de deficiencias o vulnerabilidades institucionales, como se presenta a continuación:

1. Insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales.
2. Insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza.
3. Deficiencia en la implementación de acciones para la protección de los recursos naturales.
4. Falta de acciones céleres dirigidas al funcionamiento de las entidades indígenas en las Áreas no Municipalizadas
5. Insuficiencia en materia de acciones y recursos humanos para la disuasión del riesgo.
6. Falta de recursos humanos y financieros para el adecuado seguimiento y vigilancia a la gestión preventiva por parte del Ministerio Público

El análisis de impactos cruzados conduce a identificar cuál es la incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra. Este análisis se hace a partir de la información recopilada desde la emisión de la alerta, ya sea a través de los oficios recibidos en el Sistema de Alertas Tempranas o en la constatación realizada, así como del reconocimiento del contexto y la evolución del riesgo. La observancia sobre los niveles de incidencia de una vulnerabilidad sobre la otra permite determinar cuándo una es de carácter estructural (mayor porcentaje con nivel fuerte (F)), es decir, sobre la cual se deben adoptar medidas y estrategias de largo plazo, dependiente (con el siguiente nivel de incidencia fuerte (F) y tal vez con el nivel de incidencia débil (D)) que implica medidas de corto y mediano plazo, e independiente (con mayor nivel de incidencia nula (N)) que pueden ser asuntos esenciales pero que su resolución no tiene influencia sobre las otras vulnerabilidades.

La siguiente tabla y el Gráfico 1 visibilizan la jerarquización de las dimensiones, o vulnerabilidades. Esta jerarquización se obtuvo a partir de la frecuencia o sumatoria de los niveles de incidencia (Fuerte (F), Débil(D), o Nula (N)) que tiene una vulnerabilidad sobre las demás.



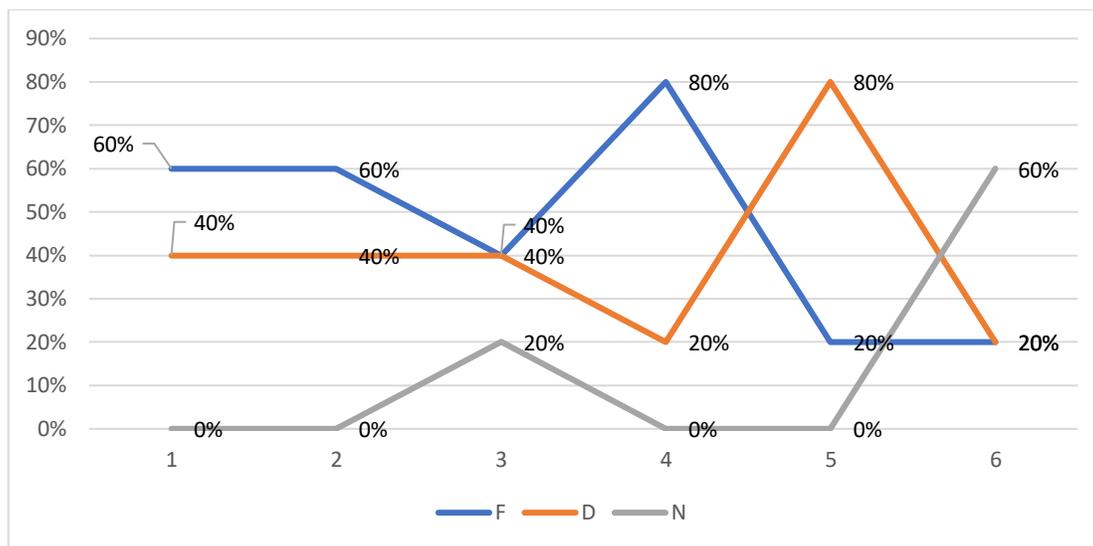
Con la frecuencia, que es el resultado de la sumatoria de los niveles de incidencia, se aplica la siguiente fórmula $\frac{100}{N-1*\sum V}$, donde N representa el Número de vulnerabilidades identificadas y V representa Variables de nivel de incidencia (F,D,N). Esto arroja el porcentaje que cada una de las vulnerabilidades obtuvo por cada variable.

Tabla 3. Análisis de impactos cruzados

Vulnerabilidades							F	D	N	%F	%D	%N
	1	2	3	4	5	6						
1		F	D	F	D	F	3	2	0	60%	40%	0%
2	D		F	F	D	F	3	2	0	60%	40%	0%
3	F	F		D	N	D	2	2	1	40%	40%	20%
4	F	F	F		D	F	4	1	0	80%	20%	0%
5	D	D	D	F		D	1	4	0	20%	80%	0%
6	N	N	N	F	D		1	1	3	20%	20%	60%

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 1. Análisis de impactos cruzados



Fuente: Elaboración propia

En relación con el análisis de las dimensiones identificadas, se observó que el problema motriz es la falta de acciones céleres dirigidas al funcionamiento de las entidades indígenas en las Áreas no Municipalizadas con una incidencia Fuerte (F) del 80%; seguidos de la insuficiencia en la adopción de medidas diligentes para la superación de vulnerabilidades económicas y sociales y la insuficiencia de acciones para la prevención y protección de la población vulnerable y en situación de amenaza con una incidencia Fuerte (F) del 60%. Al respecto se recomienda tomar medidas en el corto y mediano



plazo sobre estas dimensiones que impacten otras deficiencias institucionales encontradas en el territorio.

Además de los problemas con una incidencia importante, se resalta la insuficiencia en materia de acciones y recursos humanos para la disuasión del riesgo con una incidencia Débil (D) del 80% y la deficiencia en la implementación de acciones para la protección de los recursos naturales con una incidencia Débil (D) del 40%. Sobre estas medidas se recomienda tomar acciones en el mediano plazo para impactar en otras deficiencias institucionales.

Y, si bien no se identifica un escenario que no contribuiría en la gestión del riesgo en su integridad, la deficiencia en la vigilancia y control de la gestión preventiva institucional, con una incidencia Nula (N) del 60% si bien contribuye en menor medida para la gestión del riesgo sobre otras deficiencias institucionales, es importante que se mantenga y refuercen.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo medida en el Índice de Desempeño Institucional da cuenta de un **CUMPLIMIENTO BAJO** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 003-23. Adicionalmente, como resultado de dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE**.

El análisis de la gestión estatal promovida frente al escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No 003 de 2023 da cuenta de una respuesta que abarcó acciones que en pocos casos responden a la excepcionalidad del riesgo, enfocándose de manera general en la gestión institucional ordinaria sin el carácter excepcional frente a lo advertido por la Defensoría del Pueblo. De la respuesta institucional se observa celeridad baja para el desarrollo de medidas que contribuyen a la gestión del riesgo donde son pocas las medidas diligentes para ser implementadas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.

En cuanto a la focalización de las acciones institucionales, la adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y poblaciones de las áreas advertidas, se evidencia que no todas las estrategias están focalizadas hacia la población en riesgo y con la aplicación de un enfoque territorial y étnico en los centros poblados y áreas rurales, especialmente aquellas que corresponden a lineamientos del orden nacional, habiendo algunas entidades que responden a acciones correspondientes a Barrancominas.

De ahí que se inste porque los esfuerzos institucionales tengan en cuenta las particularidades del territorio para dar garantía de una presencia constante en el mismo, y que especialmente apliquen enfoques étnicos e interseccionales teniendo en



cuenta los factores diferenciales del riesgo sobre la población. La aplicación de estos enfoques no puede quedarse únicamente en la enunciación o conteo de número de personas pertenecientes a ciertos grupos sociales, sino que debe traducirse en acciones interinstitucionales e integrales para la gestión del riesgo. Además de esto, teniendo en cuenta el especial escenario de riesgo en Guainía no se evidencia la focalización de acciones en Áreas no Municipalizadas de Cahual, Puerto Colombia, San Felipe, La Guadalupe.

En relación con la capacidad técnica se evidencia que, si bien algunas instituciones cuentan con los recursos técnicos y financieros, los esfuerzos institucionales son insuficientes para la implementación de soluciones sostenibles. Y, de cara al abandono estatal especialmente en las Áreas no Municipalizadas se hace necesario un mayor apoyo por parte de instituciones del orden nacional con el fin, no solo de que sean dispuestos recursos humanos, tecnológicos y logísticos para dar soporte a estas regiones e impulsar medidas adecuadas de gestión para el aumento de la capacidad técnica, de respuesta y oferta institucional que traigan consigo medidas sostenibles en el tiempo.

Finalmente, en materia de coordinación los espacios o mecanismos interinstitucionales se activaron, sin embargo, son pocos los compromisos concretos cumplidos y generados para la gestión del riesgo y no se evidencia un seguimiento interinstitucional de tales compromisos, ni un seguimiento sistemático de los mismos por parte del Ministerio del Interior, además de acciones coordinadas por parte del Ministerio Público y Contraloría. Frente a esto, los factores de riesgo prevalecen y se hace necesaria una activación de mayores acciones institucionales para la atención de la población.

IV. RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 003-23 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, se insta a las instituciones concernidas en el presente informe de seguimiento a la adopción de medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En este contexto tomando en consideración la respuesta estatal y con el fin de mitigar y prevenir violaciones a los derechos humanos en el escenario de riesgo advertido, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ratifica las recomendaciones incluidas en la Alerta Temprana 003-23, recomendando a su vez que sean realizadas acciones de planeación y asignación de recursos efectivas en los nuevos planes de gobierno para su cumplimiento, y adiciona las siguientes:

1. Al Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con Consejería Presidencial para la Juventud, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación, en articulación con la Gobernación del Guainía, la Alcaldía de Inírida y los representantes de los Consejos Territoriales Indígenas, implementar una ruta de atención integral para los y



las jóvenes, con especial énfasis en jóvenes indígenas y migrantes en condición de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, NNA en riesgo de explotación sexual y otros tipos de violencias, consumo de SPA, deserción escolar, vinculados o con riesgo de vincularse dinámicas de economías ilegales, en los territorios focalizados en la presente alerta caracterizados por su marginalidad y exclusión estructural, promoviendo estrategias y ejecutando proyectos con enfoque de derechos, de género, diferencial e interseccional.

2. A la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Policía Nacional, Agencia Nacional de Minería (ANM) realizar acciones coordinadas dirigidas a la recuperación ambiental, vigilancia y control de las violaciones de derechos ambientales en los territorios alertados en la Alerta Temprana No 003-23 y de las empresas de mineras que hacen presencia en el territorio.

3. Al Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dar cumplimiento a las acciones concebidas en el Plan Único Nacional de Mercurio (PUNHg), especialmente en lo relacionado con las actividades de seguimiento, coordinación, reglamentación vigente, desarrollo de proyectos e iniciativas enfocados a la eliminación del mercurio previstas en la Ley 1658 de 2013 y gestión de recursos.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS

Delegado para la Prevención del Riesgo de violaciones a los DDHH, DIH y SAT



Anexo 1. Índice de desempeño institucional

Institución	Calificación categoría OPORTUNIDAD			Calificación categoría COORDINACIÓN	
	Celeridad	Focalización	Capacidad técnica	Comunicación efectiva	Armonía institucional
Ministerio de Trabajo	0,6	0,5	0,6	0,5	0,3
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3
Ministerio de Educación Nacional	0,4	0,2	0,6	0,3	0,3
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	0	0	0	0	0
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Ministerio de Minas y Energía	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	0
Ministerio de Hacienda	0	0	0	0	0
Ministerio de Salud	0,7	0,7	0,6	0,8	0,8
Ministerio del Interior	0,3	0	0	0,3	0
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	0,3	0,1	0,3	0,3	0,3
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Ministerio del Transporte	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
Ministerio de Relaciones Exteriores	0,5	0,4	0,5	0,5	0,4
Ministerio de Justicia	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4





Ministerio de Cultura	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	0,5	0,4	0,6	0,6	0,3
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0,3	0,6	0,5	0,6	0,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	0,3	0,1	0,2	0,3	0,3
Unidad Nacional de Protección (UNP)	0	0	0	0	0
Migración Colombia	0,4	0,5	0,4	0,5	0,4
Instituto Nacional de Salud	0,5	0,4	0,5	0,5	0,5
Departamento Nacional de Planeación	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Departamento Administrativo de Prosperidad Social	0,3	0,5	0,5	0,3	0,2
Agencia Nacional de Minería (ANM)	0	0	0	0	0
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	0	0	0	0	0
Agencia de Desarrollo Rural	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Parques Nacionales Naturales	0	0	0	0	0
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)	0	0	0	0	0
INVIAS	0	0	0	0	0
Registraduría Nacional del Estado Civil	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2



Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE	0,5	0,4	0,6	0,4	0,4
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	0,3	0,3	0,5	0,4	0,3
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
Instituto SINCHI	0,4	0,5	0,3	0,5	0,3
Fiscalía General de la Nación	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Procuraduría General de Nación	0,5	0,4	0,1	0,5	0,2
Contraloría General Nacional y Departamental	0,2	0,2	0,4	0,2	0,2
Gobernación del Guainía	0,3	0,3	0,4	0,4	0,2
Alcaldía de Inírida	0,2	0,3	0,4	0,4	0,2
Personería municipal de Inírida	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3
Policía Nacional	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3
Armada Nacional de Colombia	0	0	0	0	0